



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2010</b>	<b>Lunes 20 de septiembre</b>	<b>Número 179</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.
  - Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos. Sección Segunda. 366/2010. Pág. 2.

### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
  - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Hacienda. Págs. 2 y 3.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.
  - Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Gerencia Territorial del Catastro. Págs. 3 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
  - Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 8.
  - Burgos. Tributos. Págs. 8 y 9.
  - Burgos. Organismo de Gestión Tributaria y de Tesorería. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 9 y 10.
  - Burgos. Ayudas a la Rehabilitación. Bases para la concesión de ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Burgos. Págs. 10 y ss.
  - Aranda de Duero. Inspección Tributaria. Pág. 13.
  - Villangómez. Pág. 13.
  - Pampliega. Págs. 13 y 14.
  - Castrojeriz. Pág. 14.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
  - Buniel. Adjudicación definitiva del proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta y reparación de contrafuertes de la Iglesia Parroquial de Santa María de Buniel. Fase primera. Pág. 14.
  - Tardajos. Adjudicación definitiva del contrato de cubierta de poli-deportivo y edificio de usos múltiples. Cerramiento 2.ª fase. Pág. 14.

### ANUNCIOS URGENTES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
  - Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 14 y 15.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.
  - Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/02 de Miranda de Ebro. Págs. 15 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.
  - Burgos. Sección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 19.
  - Burgos. Servicio de Sanidad y Medio Ambiente. Pág. 19.
  - Aranda de Duero. Urbanismo, Vivienda, Obras y Servicios. Pág. 20.
  - Condado de Treviño. Adjudicación definitiva del aprovechamiento de un lote de madera. Pág. 20.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

#### SECCION SEGUNDA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 366/2010.

Sobre: Administración Pública.

De: Federación de Servicios Públicos U.G.T.

Procurador: D. Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

«Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por la Federación de Servicios Públicos U.G.T., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los siguientes acuerdos:

Resoluciones del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos n.º 1.925, de fecha 15 de abril de 2010 y n.º 1.926 de fecha 14 de abril de 2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 79 de fecha 29 de abril de 2010, por las cuales, se aprueban las convocatorias y bases de los concursos para la provisión de distintos puestos de trabajo de la Diputación Provincial de Burgos, para personal laboral y funcionario, en las modalidades de concurso específico y concurso ordinario, contra el acuerdo del Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, de corrección de errores del concurso específico de méritos, de fecha 28 de abril de 2010, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 3 de mayo de 2010 y contra todos los actos o resoluciones dictadas en ejecución de dichas bases y convocatorias.

Recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 366/2010.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso».

En Burgos, a 9 de septiembre de 2010. — El Secretario, Manuel Sánchez García.

201007520/7430. — 56,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Hacienda

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 30 de agosto de 2010. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201007378/7333. — 36,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, c/ Alejandro Rodríguez de Valcárcel - 09550 Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
45673190-C Sevilla Martín, Juan Pablo C/ Los Palangreros, n.º 13, piso 5.º 48920 Portugalete (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-10-000078 Liq. transmisiones patrimon.
45673190-C Sevilla Martín, Juan Pablo C/ Barrengoitia, n.º 8, piso 5.º izq. 48920 Portugalete (Vizcaya)	09-IVRY-TPA-LTP-10-000052 Liq. transmisiones patrimon.

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal al interesado o a su representante en los procedimientos que figura en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dicho interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 31 de agosto de 2010. — El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201007379/7334. — 36,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, c/ Doctor Fleming, 12 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
16265908-D Moral Díaz, Juan Carlos C/ Los Tilos, n.º 1, piso 2.º B 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LAJ-08-000377 Liq. actos jurídicos document.

#### *Citaciones para ser notificados por comparecencia los interesados que se relacionan*

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el art. 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Burgos, a 1 de septiembre de 2010. – El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, Javier Villagra de Blas.

201007401/7335. – 78,00

\* \* \*

Organo que la tramita: Oficina Liquidadora de D.H. Miranda de Ebro, c/ Doctor Fleming, 12 - 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-95238218 Edificadora Montañana, S.L. C/ Arbidea, n.º 7, piso DP 9.º 48004 Bilbao (Vizcaya)	09-IMRE-TPA-LAJ-07-000014 Liq. actos jurídicos document.
B-95238218 Edificadora Montañana, S.L. C/ Arbidea, n.º 7, piso DP 9.º 48004 Bilbao (Vizcaya)	09-IMRE-TPA-LAJ-07-000015 Liq. actos jurídicos document.

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación
B-9423815 Casas en Espacios Naturales, S.L. C/ La Fuente, n.º 29 09289 Villanueva de Teba (Burgos)	09-IMRE-TPA-LTP-07-000037 Liq. transmisiones patrimón.
B-1041961 Promociones y Construcciones FL C/ Senda Valentín de Foronda, n.º 7, piso 3.º E 01010 Vitoria-Gasteiz (Alava)	09-IMRE-TPA-LAJ-08-000070 Liq. actos jurídicos document.
B-9414343 Construcciones y Contratas Nilo C/ Jacinto Verdaguer, n.º 36, piso 1.º C 28019 Madrid	09-IMRE-TPA-LAJ-08-000226 Liq. actos jurídicos document.
B-9464579 Construcciones Integrales Sanfe C/ Ramón y Cajal, n.º 36 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LAJ-08-000244 Liq. actos jurídicos document.
13299984-G Herrero Luzuriaga, Juan Carlos C/ Máquina de Vapor, n.º 22, piso 4.º C 09200 Miranda de Ebro (Burgos)	09-IMRE-TPA-LAJ-10-000101 Liq. actos jurídicos document.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

#### Gerencia Territorial del Catastro

##### Notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecen-

cia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (c/ Vitoria, 39 - C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, 1 de septiembre de 2010. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

201007360/7296. – 258,00

\* \* \*

#### ANEXO

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1108906	31902/09/10	ARANDA DE DUERO	ARANDILLA VELASCO, RAFAEL	12942471A	Inspección
1108908	31902/09/10	ARANDA DE DUERO	ARANDILLA VELASCO, RAFAEL	12942471A	Inspección
1119711	38505/09/10	ARANDA DE DUERO	ESCORIAL ESTEBAN, JUAN CARLOS	45416904T	Inspección
1119713	38505/09/10	ARANDA DE DUERO	ESCORIAL ESTEBAN, JUAN CARLOS	45416904T	Inspección
1119672	38385/09/10	ARANDA DE DUERO	ESCORIAL ESTEBAN, JUAN CARLOS	45416904T	Inspección
1119703	38385/09/10	ARANDA DE DUERO	ESCORIAL ESTEBAN, JUAN CARLOS	45416904T	Inspección
1119656	40086/09/10	MIRANDA DE EBRO	ORTIZ ZARATE BARRON, EUGENIA	16180194Q	Inspección
1119657	40086/09/10	MIRANDA DE EBRO	ORTIZ ZARATE BARRON, EUGENIA	16180194Q	Inspección
1119484	41790/09/10	MIRANDA DE EBRO	MARTINEZ HIERRO, JUAN CRUZ	13243059G	Inspección
1119485	41790/09/10	MIRANDA DE EBRO	MARTINEZ HIERRO, JUAN CRUZ	13243059G	Inspección
1119496	41793/09/10	MIRANDA DE EBRO	ORIVE MONTOYA, ELVIRA	16150114C	Inspección
1119498	41793/09/10	MIRANDA DE EBRO	ORIVE MONTOYA, ELVIRA	16150114C	Inspección
1119501	41795/09/10	MIRANDA DE EBRO	VALDERRAMA GONZALEZ, JOSE	13283479J	Inspección
1119502	41795/09/10	MIRANDA DE EBRO	VALDERRAMA GONZALEZ, JOSE	13283479J	Inspección
1119534	41803/09/10	MIRANDA DE EBRO	MOITAS GORDILLO, DAVID	13306162H	Inspección
1119535	41803/09/10	MIRANDA DE EBRO	MOITAS GORDILLO, DAVID	13306162H	Inspección
1119600	41953/09/10	MIRANDA DE EBRO	IGLESIAS MARTIN, MARIA SOCORRO	07888706M	Inspección
1119601	41953/09/10	MIRANDA DE EBRO	IGLESIAS MARTIN, MARIA SOCORRO	07888706M	Inspección
1119602	41954/09/10	MIRANDA DE EBRO	PEREZ GUINEA, ELIAS	13187709S	Inspección
1119603	41954/09/10	MIRANDA DE EBRO	PEREZ GUINEA, ELIAS	13187709S	Inspección
1119608	41956/09/10	MIRANDA DE EBRO	ABELLAN BARATA, MANUEL	13183409Q	Inspección
1119610	41956/09/10	MIRANDA DE EBRO	ABELLAN BARATA, MANUEL	13183409Q	Inspección
1119840	42092/09/10	MIRANDA DE EBRO	VILLALAIN SEDANO, ANTONINO	34699298A	Inspección
1119841	42092/09/10	MIRANDA DE EBRO	VILLALAIN SEDANO, ANTONINO	34699298A	Inspección
1119867	42109/09/10	MIRANDA DE EBRO	PEÑA VALLE, LEIRE	72725073Q	Inspección

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1119868	42109/09/10	MIRANDA DE EBRO	PEÑA VALLE, LEIRE	72725073Q	Inspección
1120120	42282/09/10	MIRANDA DE EBRO	LABRADO CASTEJON, DANIEL	10282387F	Inspección
1120121	42282/09/10	MIRANDA DE EBRO	LABRADO CASTEJON, DANIEL	10282387F	Inspección
1120184	42537/09/10	MIRANDA DE EBRO	SALAZAR URRUCHI, AMPARO	13183686V	Inspección
1120185	42537/09/10	MIRANDA DE EBRO	SALAZAR URRUCHI, AMPARO	13183686V	Inspección
1120198	42541/09/10	MIRANDA DE EBRO	MARDONES GUTIERREZ, LEONCIO	13269531A	Inspección
1120200	42541/09/10	MIRANDA DE EBRO	MARDONES GUTIERREZ, LEONCIO	13269531A	Inspección
1120201	42542/09/10	MIRANDA DE EBRO	LOPEZ FERNANDEZ CABRERA, TOMAS	03565951P	Inspección
1120202	42542/09/10	MIRANDA DE EBRO	LOPEZ FERNANDEZ CABRERA, TOMAS	03565951P	Inspección
1120223	42550/09/10	MIRANDA DE EBRO	FERNANDEZ DE LA BASTIDA ORTIZ, M.ª PILAR	13281618S	Inspección
1120226	42550/09/10	MIRANDA DE EBRO	FERNANDEZ DE LA BASTIDA ORTIZ, M.ª PILAR	13281618S	Inspección
1120273	42555/09/10	MIRANDA DE EBRO	LOPEZ FERNANDEZ CABRERA, TOMAS	03565951P	Inspección
1120274	42555/09/10	MIRANDA DE EBRO	LOPEZ FERNANDEZ CABRERA, TOMAS	03565951P	Inspección
1120278	42557/09/10	MIRANDA DE EBRO	BERRIO PEREZ, JOSE MANUEL	13305263Q	Inspección
1120279	42557/09/10	MIRANDA DE EBRO	BERRIO PEREZ, JOSE MANUEL	13305263Q	Inspección
1120283	42558/09/10	MIRANDA DE EBRO	CALZADA ARROYO, ESTEBAN	13269889Q	Inspección
1120284	42558/09/10	MIRANDA DE EBRO	CALZADA ARROYO, ESTEBAN	13269889Q	Inspección
1120307	42559/09/10	MIRANDA DE EBRO	SALAZAR URRUCHI, AMPARO	13183686V	Inspección
1120308	42559/09/10	MIRANDA DE EBRO	SALAZAR URRUCHI, AMPARO	13183686V	Inspección
1121456	43009/09/10	MIRANDA DE EBRO	BARREDO ORTIZ, M.ª PAZ	13207119J	Inspección
1121457	43009/09/10	MIRANDA DE EBRO	BARREDO ORTIZ, M.ª PAZ	13207119J	Inspección
1121458	43010/09/10	MIRANDA DE EBRO	ARAUJO GONZALEZ, M.ª CARMEN	71341650C	Inspección
1121459	43010/09/10	MIRANDA DE EBRO	ARAUJO GONZALEZ, M.ª CARMEN	71341650C	Inspección
1121472	43015/09/10	MIRANDA DE EBRO	RUIZ ALMUNIA, EMILIO (HEREDEROS DE)	17662589S	Inspección
1121473	43015/09/10	MIRANDA DE EBRO	RUIZ ALMUNIA, EMILIO (HEREDEROS DE)	17662589S	Inspección
1121479	43018/09/10	MIRANDA DE EBRO	ITURRALDE BARRENA, ARTURO	13191981D	Inspección
1121480	43018/09/10	MIRANDA DE EBRO	ITURRALDE BARRENA, ARTURO	13191981D	Inspección
1121488	43041/09/10	MIRANDA DE EBRO	ALONSO PEREZ ARENAZA, VENERANDA	13199007C	Inspección
1121489	43041/09/10	MIRANDA DE EBRO	ALONSO PEREZ ARENAZA, VENERANDA	13199007C	Inspección
1121523	43048/09/10	MIRANDA DE EBRO	GARCIA SERNA, DOMINGO	13291270F	Inspección
1121524	43048/09/10	MIRANDA DE EBRO	GARCIA SERNA, DOMINGO	13291270F	Inspección
1121580	43254/09/10	MIRANDA DE EBRO	GONZALEZ HERRERO, JULIAN	13190291K	Inspección
1121581	43254/09/10	MIRANDA DE EBRO	GONZALEZ HERRERO, JULIAN	13190291K	Inspección
1121588	43258/09/10	MIRANDA DE EBRO	VALDERRAMA MARTINEZ, M.ª BEGOÑA	13297207X	Inspección
1121590	43258/09/10	MIRANDA DE EBRO	VALDERRAMA MARTINEZ, M.ª BEGOÑA	13297207X	Inspección
1121595	43261/09/10	MIRANDA DE EBRO	RUIZ BARCENA, NICOLAS	14977450B	Inspección
1121596	43261/09/10	MIRANDA DE EBRO	RUIZ BARCENA, NICOLAS	14977450B	Inspección
1121614	43367/09/10	MIRANDA DE EBRO	MARTIN MORALES, EULOGIA ANGELA	16237354K	Inspección
1121615	43367/09/10	MIRANDA DE EBRO	MARTIN MORALES, EULOGIA ANGELA	16237354K	Inspección
1121620	43370/09/10	MIRANDA DE EBRO	MORA ORTUN, SANTIAGO	16179372E	Inspección
1121621	43370/09/10	MIRANDA DE EBRO	MORA ORTUN, SANTIAGO	16179372E	Inspección
1121627	43390/09/10	MIRANDA DE EBRO	FERNANDEZ GABARRI, PASCUAL	13305177E	Inspección
1121628	43390/09/10	MIRANDA DE EBRO	FERNANDEZ GABARRI, PASCUAL	13305177E	Inspección
1121629	43423/09/10	MIRANDA DE EBRO	BACAICOA JURIO, DAVID ENMANUEL	16218382R	Inspección
1121630	43423/09/10	MIRANDA DE EBRO	BACAICOA JURIO, DAVID ENMANUEL	16218382R	Inspección
1121631	43424/09/10	MIRANDA DE EBRO	SALINAS MARTINEZ, FRANCISCA	13304155N	Inspección
1121633	43424/09/10	MIRANDA DE EBRO	SALINAS MARTINEZ, FRANCISCA	13304155N	Inspección
1121634	43425/09/10	MIRANDA DE EBRO	ARNAIZ VALLUERCA, M.ª SOLEDAD	13286703V	Inspección
1121635	43425/09/10	MIRANDA DE EBRO	ARNAIZ VALLUERCA, M.ª SOLEDAD	13286703V	Inspección
1121647	43430/09/10	MIRANDA DE EBRO	FRIAS RUIZ, ROBERTO EMETERIO	13294433L	Inspección
1121649	43430/09/10	MIRANDA DE EBRO	FRIAS RUIZ, ROBERTO EMETERIO	13294433L	Inspección
1121650	43431/09/10	MIRANDA DE EBRO	HIDALGO BAREA, M.ª TERESA	16242156Q	Inspección
1121652	43431/09/10	MIRANDA DE EBRO	HIDALGO BAREA, M.ª TERESA	16242156Q	Inspección
1121655	43438/09/10	MIRANDA DE EBRO	ALCALDE RECIO, ALEJANDRO	13204528K	Inspección
1121656	43438/09/10	MIRANDA DE EBRO	ALCALDE RECIO, ALEJANDRO	13204528K	Inspección
1121657	43479/09/10	MIRANDA DE EBRO	CANTERA QUITIAN, FRANCISCO	13270719H	Inspección
1121659	43479/09/10	MIRANDA DE EBRO	CANTERA QUITIAN, FRANCISCO	13270719H	Inspección
1121672	43484/09/10	MIRANDA DE EBRO	RUIZ SAGREDO, DOMINGO	13288960C	Inspección
1121673	43484/09/10	MIRANDA DE EBRO	RUIZ SAGREDO, DOMINGO	13288960C	Inspección
1121674	43485/09/10	MIRANDA DE EBRO	BARCENA MARTINEZ, DOROTEO (HEREDEROS DE)	13218413Z	Inspección
1121675	43485/09/10	MIRANDA DE EBRO	BARCENA MARTINEZ, DOROTEO (HEREDEROS DE)	13218413Z	Inspección
1121705	43637/09/10	MIRANDA DE EBRO	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO (HEREDEROS DE)	13190553F	Inspección
1121706	43637/09/10	MIRANDA DE EBRO	LOPEZ GONZALEZ, ANTONIO (HEREDEROS DE)	13190553F	Inspección
1121720	43656/09/10	MIRANDA DE EBRO	CARRILLO HERNANDEZ, JOSE (HEREDEROS DE)	13189703P	Inspección
1121721	43656/09/10	MIRANDA DE EBRO	CARRILLO HERNANDEZ, JOSE (HEREDEROS DE)	13189703P	Inspección
1121724	43657/09/10	MIRANDA DE EBRO	BRONCHUT MARTIN, ANTONIO	13285957F	Inspección
1121725	43657/09/10	MIRANDA DE EBRO	BRONCHUT MARTIN, ANTONIO	13285957F	Inspección
1121738	43661/09/10	MIRANDA DE EBRO	OCAMPO FRANCO, VICTOR	13305794H	Inspección
1121739	43661/09/10	MIRANDA DE EBRO	OCAMPO FRANCO, VICTOR	13305794H	Inspección
1121742	43732/09/10	MIRANDA DE EBRO	LACALLE HERNANDEZ, MANUEL	16367553V	Inspección
1121743	43732/09/10	MIRANDA DE EBRO	LACALLE HERNANDEZ, MANUEL	16367553V	Inspección

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1121744	43753/09/10	MIRANDA DE EBRO	BOLAÑOS OCAZBERRO, ANGEL	13190298M	Inspección
1121745	43753/09/10	MIRANDA DE EBRO	BOLAÑOS OCAZBERRO, ANGEL	13190298M	Inspección
1121755	43756/09/10	MIRANDA DE EBRO	ALONSO HERMOSILLA, MONSERRAT	13298100Y	Inspección
1121756	43756/09/10	MIRANDA DE EBRO	ALONSO HERMOSILLA, MONSERRAT	13298100Y	Inspección
1121757	43757/09/10	MIRANDA DE EBRO	LOPEZ MOLINA LOPEZ, NATALIA	71342043E	Inspección
1121758	43757/09/10	MIRANDA DE EBRO	LOPEZ MOLINA LOPEZ, NATALIA	71342043E	Inspección
1121759	43758/09/10	MIRANDA DE EBRO	JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	72723356R	Inspección
1121761	43758/09/10	MIRANDA DE EBRO	JIMENEZ JIMENEZ, SAMUEL	72723356R	Inspección
1121837	43868/09/10	MIRANDA DE EBRO	PEDROSA DIAZ, CARIDAD	13196432K	Inspección
1121838	43868/09/10	MIRANDA DE EBRO	PEDROSA DIAZ, CARIDAD	13196432K	Inspección
1121848	43869/09/10	MIRANDA DE EBRO	OLIVO CRUZ, FAUSTO DIONICIO	X3417143X	Inspección
1121849	43869/09/10	MIRANDA DE EBRO	OLIVO CRUZ, FAUSTO DIONICIO	X3417143X	Inspección
1121850	43870/09/10	MIRANDA DE EBRO	BLANCO GARCIA, CLAUDIO	16239496R	Inspección
1121851	43870/09/10	MIRANDA DE EBRO	BLANCO GARCIA, CLAUDIO	16239496R	Inspección
1121852	43871/09/10	MIRANDA DE EBRO	PASCUAL MOSTAJO, MARCOS	17351541L	Inspección
1121858	43871/09/10	MIRANDA DE EBRO	PASCUAL MOSTAJO, MARCOS	17351541L	Inspección
1121867	43875/09/10	MIRANDA DE EBRO	REGULEZ RAMIREZ, JOSE L.	13291803B	Inspección
1121868	43875/09/10	MIRANDA DE EBRO	REGULEZ RAMIREZ, JOSE L.	13291803B	Inspección
1121869	43876/09/10	MIRANDA DE EBRO	FERNANDEZ FERNANDEZ, FAUSTI	13628436Q	Inspección
1121871	43876/09/10	MIRANDA DE EBRO	FERNANDEZ FERNANDEZ, FAUSTI	13628436Q	Inspección
1121877	43879/09/10	MIRANDA DE EBRO	FONTECHA QUINTANAR, DELIA	16478349E	Inspección
1121901	43879/09/10	MIRANDA DE EBRO	FONTECHA QUINTANAR, DELIA	16478349E	Inspección
1121477	43678/09/10	MONTORIO	ENERGIAS NATURALES MOLINOS DE CASTILLA, S.A.	A05161898	Sanccionador
1121919	23590/09/10	OLMEDILLO DE ROA	RODRIGUEZ BURGOA, VENANCIO	13026140K	Inspección
1121920	23590/09/10	OLMEDILLO DE ROA	RODRIGUEZ BURGOA, VENANCIO	13026140K	Inspección
1102361	23620/09/10	OLMEDILLO DE ROA	TAMAYO GUTIERREZ, URBANO	92410100X	Inspección
1114070	23626/09/10	OLMEDILLO DE ROA	PEREZ SANTOS, VICTORINA	12969228B	Inspección
1114071	23626/09/10	OLMEDILLO DE ROA	PEREZ SANTOS, VICTORINA	12969228B	Inspección
1114145	23634/09/10	OLMEDILLO DE ROA	MELGAR ESTEBAN, M.ª TERESA	34092299C	Inspección
1114146	23634/09/10	OLMEDILLO DE ROA	MELGAR ESTEBAN, M.ª TERESA	34092299C	Inspección
1114152	23638/09/10	OLMEDILLO DE ROA	MELGAR ESTEBAN, M.ª TERESA	34092299C	Inspección
1114153	23638/09/10	OLMEDILLO DE ROA	MELGAR ESTEBAN, M.ª TERESA	34092299C	Inspección
1121925	23650/09/10	OLMEDILLO DE ROA	ESCUDERO CAVIA, AQUILINO	12969145C	Inspección
1121926	23650/09/10	OLMEDILLO DE ROA	ESCUDERO CAVIA, AQUILINO	12969145C	Inspección
1102365	23661/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GONZALEZ CALVO, MARCELINO	00354800W	Inspección
1121928	23666/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GARCIA GONZALEZ, FULGENCIO	12968873R	Inspección
1121929	23666/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GARCIA GONZALEZ, FULGENCIO	12968873R	Inspección
1121957	23667/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GARCIA GONZALEZ, FULGENCIO	12968873R	Inspección
1121958	23667/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GARCIA GONZALEZ, FULGENCIO	12968873R	Inspección
1114329	23672/09/10	OLMEDILLO DE ROA	ANTON MARTINEZ, RAQUEL	45421461A	Inspección
1114330	23672/09/10	OLMEDILLO DE ROA	ANTON MARTINEZ, RAQUEL	45421461A	Inspección
1114346	23689/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA PEREZ, HERACLIO	12968915C	Inspección
1114347	23689/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA PEREZ, HERACLIO	12968915C	Inspección
1102367	23734/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA PEREZ, ADOLFO	92411447T	Inspección
1115666	23910/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA FIEL, GERARDA	12969162Z	Inspección
1115667	23910/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA FIEL, GERARDA	12969162Z	Inspección
1115671	23911/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA FIEL, ESPERANZA	14841803H	Inspección
1115672	23911/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA FIEL, ESPERANZA	14841803H	Inspección
1102369	23914/09/10	OLMEDILLO DE ROA	ESCUDERO RAMOS, BASILIO	92414732L	Inspección
1115715	23917/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA FIEL, ESPERANZA	14841803H	Inspección
1115716	23917/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA FIEL, ESPERANZA	14841803H	Inspección
1115717	23919/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA FIEL, ESPERANZA	14841803H	Inspección
1115718	23919/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA FIEL, ESPERANZA	14841803H	Inspección
1121969	23921/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GUTIERREZ GONZALEZ, ELIAS	12870003P	Inspección
1121970	23921/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GUTIERREZ GONZALEZ, ELIAS	12870003P	Inspección
1121971	23922/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GUTIERREZ GONZALEZ, ELIAS	12870003P	Inspección
1121972	23922/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GUTIERREZ GONZALEZ, ELIAS	12870003P	Inspección
1121973	23925/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA RODRIGO, ADOLFO	12968909Z	Inspección
1121974	23925/09/10	OLMEDILLO DE ROA	CAVIA RODRIGO, ADOLFO	12968909Z	Inspección
1115731	23927/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GARCIA MAMBRILLA, FELISA	12964562Z	Inspección
1115733	23927/09/10	OLMEDILLO DE ROA	GARCIA MAMBRILLA, FELISA	12964562Z	Inspección
1115779	23964/09/10	OLMEDILLO DE ROA	MARTINEZ CUESTA, VALERIA	92410103J	Inspección
1115780	23964/09/10	OLMEDILLO DE ROA	MARTINEZ CUESTA, VALERIA	92410103J	Inspección
1102371	23928/09/10	OLMEDILLO DE ROA	PEREZ MAMBRILLA, CESAREA	92410102N	Inspección
1119080	41433/09/10	SARGENTES DE LA LORA	SOCIEDAD DE ENERGIAS RENOVABLES-SERCO	A83046748	Inspección
1119081	41433/09/10	SARGENTES DE LA LORA	SOCIEDAD DE ENERGIAS RENOVABLES-SERCO	A83046748	Inspección
1104492	29288/09/10	VALDORROS	MARIN RAIMONDI, IRIS TERESA	13150456E	Inspección
1104605	29288/09/10	VALDORROS	MARIN RAIMONDI, IRIS TERESA	13150456E	Inspección

**Notificaciones pendientes**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado legalmente la notificación sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días natura-

les, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Burgos (c/ Vitoria, 39 - C.P. 09004 Burgos), como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Burgos, 8 de septiembre de 2010. – El Gerente Territorial, Santiago Cano Martínez.

201007512/7448. – 204,00

\* \* \*

**ANEXO**

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1119561	21459.09/10	ARANDA DE DUERO	NUÑEZ FERNANDEZ, PAULINO	13021458P	SUBSANACION
1124307	1691.09/10	ARANDA DE DUERO	OVEJERO RUIZ, JUAN JOSE	71239224J	RECURSO
1125353	15547.09/10	ARANDA DE DUERO	PEREZ CORNEJO, FELIPA	12947962C	SUBSANACION
1123933	25773.09/10	ARCOS	SAIZ SAIZ, JESUS	13061812C	DECLARACION
1123941	25773.09/10	ARCOS	SAIZ SAIZ, JESUS	13061812C	DECLARACION
1126831	47941.09/10	ARIJA	FERNANDEZ GUTIERREZ, MARIA ISABEL	02484216D	SUBSANACION
1120806	30141.09/10	BARBADILLO DEL PEZ	CARDERO RUBIO, FRANCISCO	37514302Z	DECLARACION
1119315	40780.09/10	BELORADO	ALCALDE VAL, M. MILAGROS	02488044L	SUBSANACION
1120767	3889.09/09	BERLANGAS DE ROA	NICOLAS MELERO, LAZARO	*00055337	SUBSANACION
1120750	72329.09/09	BURGOS	BARRIUSO DIAZ, JIMENA	13169143X	RECURSO
1124255	66772.09/09	BURGOS	BARRIUSO PEREZ, LUIS	13046978K	RECURSO
1120258	41537.09/10	BURGOS	CADIÑANOS BERCEDO, JUAN CRISTOBAL	13151003V	SUBSANACION
1120266	41537.09/10	BURGOS	CADIÑANOS BERCEDO, JUAN CRISTOBAL	13151003V	SUBSANACION
1124251	73338.09/09	BURGOS	CASTAÑOS MARTINEZ, FEDERICO BERNARDO	13082470R	RECURSO
1121690	65174.09/09	BURGOS	DIRECCION GENERAL INSTITUCIONES PENITENC.	S2813005B	NOTIFICACION
1121691	65174.09/09	BURGOS	DIRECCION GENERAL INSTITUCIONES PENITENC.	S2813005B	NOTIFICACION
1121692	65174.09/09	BURGOS	DIRECCION GENERAL INSTITUCIONES PENITENC.	S2813005B	NOTIFICACION
1121693	65174.09/09	BURGOS	DIRECCION GENERAL INSTITUCIONES PENITENC.	S2813005B	NOTIFICACION
1121694	65174.09/09	BURGOS	DIRECCION GENERAL INSTITUCIONES PENITENC.	S2813005B	NOTIFICACION
1121695	65174.09/09	BURGOS	DIRECCION GENERAL INSTITUCIONES PENITENC.	S2813005B	NOTIFICACION
1120256	41537.09/10	BURGOS	FRANCES ARENAS, JUAN JOSE	13096800W	SUBSANACION
1120264	41537.09/10	BURGOS	FRANCES ARENAS, JUAN JOSE	13096800W	SUBSANACION
1123752	2449.09/10	BURGOS	GARCIA DIEZ, M. MERCEDES	13149161S	RECURSO
1124247	73324.09/09	BURGOS	GOMEZ SOGORB, MARIA	71287963S	RECURSO
1121773	61082.09/09	BURGOS	GUERRA PALLAS, PEDRO	34102355W	RECURSO
1123493	3118.09/10	BURGOS	ISAR BURGOS, AMANCIO	13092091P	RECURSO
1120151	64552.09/09	BURGOS	LANDALUCE ALCALA, EUGENIO	50285055V	RECURSO
1125369	13780.09/10	BURGOS	LOMILLO GALLO, TEODORA	13012917T	RECURSO
1120751	65230.09/09	BURGOS	MARTIN GUEVARA, MARIA TERESA	13023377H	RECURSO
1126989	65123.09/09	BURGOS	MARTINEZ MONEDERO, AMADOR	51958117J	RECURSO
1127128	65124.09/09	BURGOS	MARTINEZ MONEDERO, AMADOR	51958117J	RECURSO
1126813	70618.09/09	BURGOS	NAVARRO AMO, MARCOS	71250960L	RECURSO
1118636	70175.09/09	BURGOS	OBREGON SIERRA, JUAN CARLOS	13124930A	RECURSO
1120092	71277.09/09	BURGOS	ORCAJO ORCAJO, ANTONIO	13004899D	RECURSO
1120093	71277.09/09	BURGOS	ORCAJO ORCAJO, ROSA	12866995J	RECURSO
1124676	71961.09/09	BURGOS	ORDUÑA ORDUÑA, VICTORIANO	11740953M	RECURSO
1120009	3109.09/10	BURGOS	ORTEGA ARRIBAS, LUIS MARIA	71253949H	RECURSO
1125467	61629.09/09	BURGOS	ORTEGA LOPEZ, FRANCISCO	13127819V	RECURSO
1119180	73171.09/09	BURGOS	PEÑA ESPINOSA, ALBERTO	13033749V	RECURSO
1125615	60119.09/09	BURGOS	PEÑA TERAN, JAVIER EMETERIO	13112593V	RECURSO
1120257	41537.09/10	BURGOS	PEREZ ALVAREZ, FERNANDO	13016558F	SUBSANACION
1120265	41537.09/10	BURGOS	PEREZ ALVAREZ, FERNANDO	13016558F	SUBSANACION
1121535	65172.09/09	BURGOS	URBANA DE CAMPOBURGOS, S.L.	B09325093	NOTIFICACION
1121870	70389.09/09	BURGOS	VELASCO DIEZ, MAXIMIANO	71249334A	RECURSO
1125929	73122.09/09	BURGOS	VILLANUEVA ARNAIZ, ANTONIO	13025104C	RECURSO
1125958	73124.09/09	BURGOS	VILLANUEVA ARNAIZ, ANTONIO	13025104C	RECURSO
1122452	28179.09/10	CARDEÑUELA DE RIO PICO	VAL SAGREDO, GERMAN	71252082Z	SUBSANACION
1125351	24209.09/10	CEREZO DE RIOTIRON	EZQUERRA PASCUAL, HORTENSIA	15123507H	SUBSANACION
1123900	35252.09/10	CILLERUELO DE ABAJO	SASTRE GONZALEZ, YOLANDA	71101580R	RECURSO
1123966	32115.09/10	CONTRERAS	HORTIGÜELA PORTUGAL, FELISA	13040272P	RECURSO
1121770	43724.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	GOMEZ PALACIOS, MARIA BEGOÑA	14690924L	SUBSANACION
1120769	30184.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MARTINEZ RUIZ, FLORINDA	14226113S	DECLARACION
1120322	31091.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MARTINEZ SAINZ AJA, PILAR	*00180004	SUBSANACION

DOCUMENTO	N.º DE EXPEDIENTE	MUNICIPIO	TITULAR CATASTRAL/OBLIGADO TRIBUTARIO	N.I.F./C.I.F.	PROCEDIMIENTO
1120323	31091.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MARTINEZ SAINZ AJA, PILAR	*00180004	SUBSANACION
1120324	31091.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	MARTINEZ SAINZ AJA, PILAR	*00180004	SUBSANACION
1125870	40964.09/10	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	PORRAS ISLA FERNANDEZ SANZ, TERESA	00008628A	SUBSANACION
1121100	62223.09/09	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	RODRIGUEZ LOPEZ, ANGEL	22713127Y	SUBSANACION
1119247	34521.09/10	FUENTEBUREBA	CORNEJO MARROQUIN, CRISTINA	13128142H	SUBSANACION
1125650	46873.09/10	FUENTEMOLINOS	SANZ LAZARO, CONSOLACION	71255787Q	SOLICITUD
1121682	41947.09/10	GUMIEL DE IZAN	GONZALEZ TERESA, SIMON	14431915J	SUBSANACION
1120435	30082.09/10	GUMIEL DE IZAN	PALACIO MIRAVALLAS, MARGARITA	12976717W	DECLARACION
1126720	45997.09/10	LOS ALTOS	PEREZ GALLO, LAURENTINO	01459535R	SUBSANACION
1120837	30483.09/10	MERINDAD DE CAST. LA VIEJA VILLARCAYO	LUCIO PEÑA, JORGE	13145526Z	DECLARACION
1120299	32768.09/10	MERINDAD DE CAST. LA VIEJA VILLARCAYO	MARTINEZ UBIERNA, GERMAN	01301738F	DECLARACION
1121238	15491.09/10	MERINDAD DE MONTIJA	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS ANTU, S.L.	B95129649	RECURSO
1123028	44493.09/10	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	MARCOS GARCIA, NICOMEDES FELIX	14545121J	SUBSANACION
1123033	44493.09/10	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	RETUERTO NUÑEZ, FRANCISCO ANTONIO	14914539M	SUBSANACION
1123030	44493.09/10	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	VERDU RIO, FRANCISCO	14381911B	SUBSANACION
1121271	62475.09/09	MERINDAD DE VALDIVIELSO	PEÑA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	12891303X	SUBSANACION
1125488	46809.09/10	MERINDAD DE VALDIVIELSO	VARONA DIEZ, EUGENIO	13239097K	SUBSANACION
1125250	14749.09/10	MIRANDA DE EBRO	PEREZ LOPEZ, MARIA FELISA	13283077W	DECLARACION
1123609	45375.09/10	MIRANDA DE EBRO	SABANDO PADILLA, ELADIO	13193950T	VALORACION
1123610	45375.09/10	MIRANDA DE EBRO	SABANDO PADILLA, ELADIO	13193950T	VALORACION
1119144	19798.09/10	MIRANDA DE EBRO	UGARTE PEREZ, EUGENIO	12183650K	DECLARACION
1126424	43725.09/10	OÑA	PASCUAL PLAZA, J. IGNACIO	16230144X	RECURSO
1121522	25432.09/10	PADRONES DE BUREBA	GARCIA FERNANDEZ, ANA MARIA	13272894P	SUBSANACION
1125535	35258.09/10	PAMPLIEGA	LAFONT SICILIA, ASUNCION	12980092L	DECLARACION
1119945	27180.09/10	PINEDA DE LA SIERRA	MARCOS GIL DE LA CUESTA, MAGDALENA	12914390M	SUBSANACION
1123558	39899.09/09	QUINTANAR DE LA SIERRA	BLANCO DE PEDRO, MICAELA	13259918G	SUBSANACION
1123566	39899.09/09	QUINTANAR DE LA SIERRA	BLANCO DE PEDRO, MICAELA	13259918G	SUBSANACION
1123553	39899.09/09	QUINTANAR DE LA SIERRA	BLNACO DE PEDRO, MICAELA	13259918G	SUBSANACION
1123551	39899.09/09	QUINTANAR DE LA SIERRA	GONZALEZ REDONDO, JOSE CARLOS	13124626K	SUBSANACION
1120873	14562.09/10	REVILLA DEL CAMPO	ORTEGA RUIZ, ABDON	12909560M	SUBSANACION
1126288	47931.09/10	REVILLARRUZ	SAIZ MORENO, JOSE MARIA	13038047Z	SUBSANACION
1126289	47931.09/10	REVILLARRUZ	SAIZ MORENO, JOSE MARIA	13038047Z	SUBSANACION
1123272	44929.09/10	ROA	GARCIA ANTON, EUFRONIO	12962657H	SOLICITUD
1126199	38067.09/10	ROYUELA DE RIO FRANCO	RODRIGUEZ MUNGUIA, GABRIEL	37935912B	DECLARACION
1127092	47772.09/10	SALINILLAS DE BUREBA	MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO	13171303P	SUBSANACION
1119129	37292.09/10	SAN JUAN DEL MONTE	MARTIN AGUILERA, MAXIMO	13020829T	SUBSANACION
1122414	44460.09/10	SAN JUAN DEL MONTE	ONTORIA GALLARDO, FRUMENCIO	12970868H	SUBSANACION
1123260	24849.09/10	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	SANZ PEÑA, MARIA ASCENSION	71239785E	DECLARACION
1127014	32386.09/10	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	CALLE BENITO, MARIA GLORIA	51327189K	DECLARACION
1126256	47697.09/10	SARGENTES DE LA LORA	RUIZ MANJON, MATILDE	12905256W	SUBSANACION
1125620	48847.09/09	SOTILLO DE LA RIBERA	ARROYO ESGUEVA, JOSE RAMON	12373258V	RECURSO
1125247	2688.09/10	TORDOMAR	BENAYAS PERALES, ALAN RAMON	00406865H	SUBSANACION
1127119	20488.09/10	VALLE DE LOSA	CUBO BARTOLOME, MIGUEL ANGEL	30552771V	SUBSANACION
1123903	40865.09/10	VALLE DE MANZANEDO	PEREZ MARTINEZ, MANUEL	13238807F	SUBSANACION
1121589	42244.09/10	VALLE DE MENA	ALVAREZ BARRIO, CARMELO	13044550P	DECLARACION
1122228	43365.09/10	VALLE DE MENA	RODRIGUEZ AMIGO, LUIS ANGEL	14239873K	SUBSANACION
1122229	43365.09/10	VALLE DE MENA	SAN JUAN SAN NICOLAS, LUIS	14106459F	SUBSANACION
1125278	42973.09/10	VALLE DE SANTIBAÑEZ	MIÑON GONZALEZ, LAZARO	13015276J	SUBSANACION
1120234	41058.09/10	VALLE DE SANTIBAÑEZ	PEREZ PARDO, LUCINIO	13067409M	SUBSANACION
1122006	64551.09/09	VALLE DE TOBALINA	FERNANDEZ MARTINEZ, PEDRO	15230169Y	SUBSANACION
1125568	73312.09/09	VALLE DE VALDEBEZANA	PEREZ GUADALUPE, SAGRARIO	13222164Q	RECURSO
1123165	60764.09/09	VALLE DE VALDEBEZANA	RUIZ SAINZ, ISABEL	05237903K	SUBSANACION
1119233	40670.09/10	VILLADIEGO	TOBAR RUIZ, SALVADOR	12984309G	SUBSANACION
1121289	31509.09/10	VILLAGONZALO PEDERNALES	ANTON DE LA FUENTE, CARMEN	12906959A	DECLARACION
1118721	29729.09/10	VILLALBILLA DE BURGOS	GIL GIL, CIPRIANA	*00336016	VALORACION
1118722	29729.09/10	VILLALBILLA DE BURGOS	GIL GIL, CIPRIANA	*00336016	VALORACION
1118723	29729.09/10	VILLALBILLA DE BURGOS	GIL GIL, CIPRIANA	*00336016	VALORACION
1118753	29729.09/10	VILLALBILLA DE BURGOS	MARTINEZ ALONSO, FULGENCIO	*00175254	VALORACION
1118704	29729.09/10	VILLALBILLA DE BURGOS	MIRANDA MARTINEZ, CARLOS JAVIER	15016869P	VALORACION
1118744	29729.09/10	VILLALBILLA DE BURGOS	RAMIREZ HURTADO, ASUNCION	*00336064	VALORACION
1118746	29729.09/10	VILLALBILLA DE BURGOS	RAMIREZ HURTADO, ASUNCION	*00336064	VALORACION
1118748	29729.09/10	VILLALBILLA DE BURGOS	TOBAR TOBAR, FEDERICO	71248901F	VALORACION
1120136	42232.09/10	VILLALMANZO	DIEZ SANZ, M. ANGELES	13083660H	SUBSANACION
1120137	42232.09/10	VILLALMANZO	DIEZ SANZ, M. ANGELES	13083660H	SUBSANACION
1122381	43035.09/10	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	LARA TOME, ANUNCIACION	12927533S	SUBSANACION
1125946	45804.09/10	VILLASANDINO	MARTINEZ MAESTRO, FAUSTO	*00177898	SUBSANACION
1118621	32582.09/10	VILVIESTRE DEL PINAR	PEÑARANDA PEÑARANDA, EMILIO	13048571G	SUBSANACION
1118622	32582.09/10	VILVIESTRE DEL PINAR	PEÑARANDA PEÑARANDA, EMILIO	13048571G	SUBSANACION

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n., Burgos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.

– Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Conceptos	N.º liquidación	Importe
Jaime Escudero Pérez	71281455Q	Infracción ordenanza municipal ruidos y vibraciones	101858221/2010	1.500,00
Jaime Escudero Pérez	71281455Q	Infracción ordenanza municipal ruidos y vibraciones	101858234/2010	1.500,00
Porras Anievas Oscar y Germán, S.C.	J09445065	Infracción ordenanza municipal ruidos y vibraciones	101858194/2010	400,00
Porras Anievas Oscar y Germán, S.C.	J09445065	Infracción ordenanza municipal ruidos y vibraciones	101858197/2010	400,00
Clara Santaolalla Alonso	71301703R	Infracción ordenanza municipal ruidos y vibraciones	101974524/2010	100,00
Sergio Nevado Arribas	71301447K	Infracción ordenanza municipal ruidos y vibraciones	101974497/2010	400,00

Burgos, 7 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201007465/7401. – 60,00

## Tributos

### Notificación por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos. Sección de Organismo de Gestión Tributaria y Tesorería - Tributos/Dominio Público Local (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Organismo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Organismo de Gestión Tributaria y Tesorería - Tributos/Dominio Público Local.

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
101690745/0	52430762P	ABELENDA GARCIA, JOSE	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101853774/0	52430762P	ABELENDA GARCIA, JOSE	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101855840/0	13038699E	ALONSO LOPEZ, ANGEL	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	6.411,17
101855643/0	13052526A	ALONSO TRASCASA, MIGUEL	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	365,51
101576385/0	71270837R	BELLO RODRIGUEZ, DANIEL	EXTINCION DE INCENDIOS	120,40
101693882/0	A09269119	CANAL BURGOS, S.A.	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	2.931,51
101586541/0	13098775E	CASTILLA SAIZ, MARIA LUISA	EXTINCION DE INCENDIOS	67,00
101582942/0	E09082058	CDAD. P. C/ PROCURADOR, 9	EXTINCION DE INCENDIOS	99,79
101979212/0	E09082058	CDAD. P. C/ PROCURADOR, 9	EXTINCION DE INCENDIOS	99,79
101692173/0	H09291568	CDAD. P. G. AVDA. REYES CATOLICOS, 45	OCUPACION DEL SUBSUELO	237,38
101979354/0	H09331810	CDAD. P. G. C/ VICENTE ALEIXANDRE, 17/21	EXTINCION DE INCENDIOS	102,05
101980356/0	A09291808	CINCO ROSALES, S.A.	I.V.A.	22,13
			PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	138,62
101980372/0	A09291808	CINCO ROSALES, S.A.	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	43,20
			I.V.A.	6,80
101853111/0	09438391L	DUAL ROSILLO, JUAN MANUEL	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02

N.º VALOR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	IMPORTE
101980389/0	09438391L	DUAL ROSILLO, JUAN MANUEL	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101979163/0	A28457059	ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A.	EXTINCION DE INCENDIOS	186,44
101976400/0	B09261132	FAMILIA MIGUEL ESCUDERO, S.L.	EXTINCION DE INCENDIOS	68,30
101985567/0	13017378E	FERNANDEZ ESPINOSA, JOSE LUIS	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	1.095,36
101858302/0	71338884Z	FERNANDEZ LOPEZ, JESUS MARIA	EXTINCION DE INCENDIOS	103,65
101858042/0	13163978C	GARCIA GALLARDO SANZ, JUAN DE LA VICTORIA	EXTINCION DE INCENDIOS	230,38
101855962/0	J09326828	GARCIA CALVO, JOSE LUIS Y OTRO, S.C.	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	745,93
101977650/0	J09326828	GARCIA CALVO, JOSE LUIS Y OTRO, S.C.	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	1.151,95
101857938/0	08859255T	GOMEZ CLAVIJO, ROSARIO	EXTINCION DE INCENDIOS	61,86
101979329/0	12781719K	GUTIERREZ BALMORI ALBERTO	EXTINCION DE INCENDIOS	127,80
101586402/0	13140970N	GUTIERREZ MIGUEL, MARTIN	EXTINCION DE INCENDIOS	242,50
101585217/0	13165577D	HERNANDEZ DUAL, DAVID	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101690107/0	71273059S	HERNANDEZ DUAL, JUAN ANTONIO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101980396/0	13159185B	HERNANDEZ DUAL, MIGUEL ANGEL	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101690108/0	13096687G	HERNANDEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101853120/0	71277214F	HERNANDEZ SUAREZ, LORENZO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101966915/0	71277214F	HERNANDEZ SUAREZ, LORENZO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101973600/0	71277214F	HERNANDEZ SUAREZ, LORENZO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101980397/0	71277214F	HERNANDEZ SUAREZ, LORENZO	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	15,02
101985161/0	B09403353	IBERCONT 2002, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	179,33
101851720/0	13116994N	JUARROS BARCENILLA, ARTURO	ENTRADA VEHICULOS, RESERV. APARC. EXCLUSIVO, CARGA/DESC.	23,47
101851721/0	13093525Q	JUEZ DIEZ, FERNANDO GREGORIO	ENTRADA VEHICULOS, RESERV. APARC. EXCLUSIVO, CARGA/DESC.	23,47
101853816/0	J09475740	NIVEL 2 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.C.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101862604/0	J09475740	NIVEL 2 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.C.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	49,94
101966658/0	J09475740	NIVEL 2 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.C.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101973995/0	J09475740	NIVEL 2 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.C.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101691272/0	71252144F	ONTANON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	372,05
101853381/0	71252144F	ONTANON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	372,05
101862867/0	71252144F	ONTANON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	372,05
101974809/0	71252144F	ONTANON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	372,05
101980535/0	71252144F	ONTANON REY, MANUEL	PUESTOS, BARRACAS, ETC.	372,05
101854861/0	A09040221	PALACIOS MOTOR, S.A.	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	180,74
101691145/0	B09224510	PROMOFAR, S.L.	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	2.790,96
101691367/0	B09224510	PROMOFAR, S.L.	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	2.293,46
101979762/0	71925613J	ROJO LLORENTE, ISRAEL	EXTINCION DE INCENDIOS	113,39
101855133/0	B09323676	SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	407,25
101980351/0	12869678M	SALAZAR SANTAMARIA, PRESENTACION	PRODUCTO ARRENDAMIENTO DE FINCAS DE LA CORPORACION	196,15
101979335/0	13148047M	SAN MIGUEL CALLEJA, CESAR ENRIQUE	EXTINCION DE INCENDIOS	57,90
101851795/0	13042538C	SANTIDRIAN COLINA, JOSE RAMON	ENTRADA VEHICULOS, RESERV. APARC. EXCLUSIVO, CARGA/DESC.	23,47
101584372/0	B09429663	SICOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101690657/0	B09429663	SICOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	45,59
101854800/0	A78107349	TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE, S.A.	COSTAS DE PROCEDIMIENTOS	7.006,27
101980818/0	A03407798	VERALUX, S.A.	VALLAS, ANDAMIOS Y OTROS MATERIALES	835,00
101978761/0	71290228A	VILLAR HERVIA, RAQUEL	EXTINCION DE INCENDIOS	278,83

Burgos, 6 de septiembre de 2010. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

201007471/7402. – 112,50

## Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería

### SERVICIO MUNICIPAL DE RECAUDACION

#### Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo salario.

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
244006	ADAN FERNANDEZ, ANGELICA	71270597Z
225054	ALCALDE MARTIN, MARIA VICTORIA	13150934V
247637	ASENSIO MUNICIO, FELIX ANGEL	37289144A
243655	CARRERA FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	13124301H
242960	FERNANDEZ RIVERA, RUBEN	71280740Z
225120	GARCIA CRUZ DE LA, MARIO	71293171W
244407	GOES INACIO, GRAZIELLE	X3216755K

N.º EXP.	CONTRIBUYENTE	D.N.I./C.I.F.
244061	GONZALVO NAVARRO, OLGA	02055342Q
244358	GUERRA JUEZ, SUSANA	71102098J
244264	GUTIERREZ PEÑA, EUSEBIO	12708101A
244074	HERNANDEZ HERNANDEZ, VALENTIN	13079603D
230444	MARTIN PLANCHUELO, JAVIER	76118273A
246891	MONCHILOV GOCHEV, STRAHIL	X8299059S
246928	ORTIZ GARCIA, JOSE MIGUEL	13073078Q
244212	PEÑA MARTIN, NICOLAS DE LA	13047053G
221113	PEREZ ESTRADA, ANTONIO	12713573R
246987	RAD GAVRIL, VIOREL	X8342862A
244170	ROMAO DOMINGOS, PAULO RICARDO	X8059575F
247017	RUIZ DOMINGO, JUAN CARLOS	13102871R
247100	TARCACI, SILVIU	X8288477J

Burgos, a 6 de septiembre de 2010. — El Jefe de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Javier Díaz Gómez.

201007510/7451. — 48,00

### Ayudas a la Rehabilitación

La Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de septiembre de 2010, ha aprobado la modificación de las Bases para la concesión de Ayudas a la rehabilitación en la ciudad de Burgos.

Estas Bases se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, entrando en vigor al día siguiente de dicha publicación.

Burgos, a 9 de septiembre de 2010. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201007543/7433. — 600,00

\* \* \*

### BASES PARA LA CONCESION DE AYUDAS A LA REHABILITACION EN LA CIUDAD DE BURGOS

Estas Bases pretenden animar a la conservación y rehabilitación y mejorar las condiciones físicas y sociales de determinadas zonas de la ciudad, añadiendo a las Bases anteriores nuevos ámbitos de actuación que el desarrollo de la ciudad está solicitando.

La actuación pública regulada en estas Bases, se establece como colaboración económica a fondo perdido en la financiación de las actuaciones promovidas por los agentes privados, dirigidas principalmente a la rehabilitación de edificios destinados a viviendas y para aquellas iniciativas que colaboren o participen en la recuperación de la actividad urbana en su área de influencia. En su contenido se valoran las características objetivas de la rehabilitación a acometer, definiéndose los criterios de coherencia de las obras, las calidades a garantizar y el importe del presupuesto para su aplicación.

#### Artículo 1. — Objeto.

El objeto principal de las presentes Bases es fomentar las actuaciones privadas tendentes a:

1. La rehabilitación y mejora de las condiciones de uso de los edificios incluidos en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico.
2. Toda clase de obras admisibles, incluidas las de nueva planta en el ámbito del Pueblo Antiguo de Gamonal.
3. Las previstas en las fichas elaboradas respecto a las fachadas con vistas al Bulevard creado sobre el espacio antes ocupado por las vías del ferrocarril.

#### Artículo 2. — Recursos.

Los recursos aplicables a las ayudas económicas previstas en estas Bases serán los que anualmente figuren en las partidas correspondientes de los presupuestos municipales.

#### Artículo 3. — Ambito de aplicación.

Las ayudas económicas municipales se aplicarán de modo general a las actuaciones privadas en los edificios incluidos en el ámbito anteriormente descrito Plan Especial del Centro Histórico, el Pueblo Antiguo de Gamonal y a las actuaciones concretas establecidas en la fichas elaboradas respecto a los edificios con fachadas con vistas al Bulevard que se ha creado sobre el espacio antes ocupado por las vías del ferrocarril, siempre y cuando no esté previsto expresamente en el mismo su sustitución, mediante intervención puntual, eliminación en el planeamiento urbanístico o la inclusión del inmueble en un Area de Intervención o de Rehabilitación.

Cuando sobre un elemento de un edificio exista, en el planeamiento vigente, una intervención puntual o similar, cuya ejecución corresponda a la iniciativa privada, la única ayuda que se puede otorgar sobre dicho elemento será la correspondiente a la ejecución de dicha actuación, salvo que ya estuviera realizada.

Estas ayudas no serán aplicables a aquellas obras que se financien en más de un 50% con fondos procedentes de otras Administraciones Públicas y son incompatibles con cualquier otra ayuda municipal otorgada para el mismo fin. Será deber del solicitante el efectuar declaración específica de todas aquellas subvenciones solicitadas o recibidas para la financiación de las obras.

En todo caso será potestad de la Corporación, previo informe razonado, la no concesión de ayudas en aquellos supuestos en los que se justifique la existencia de aspectos singulares que afecten a su ejecución o financiación, fundamentalmente, en el caso de personas jurídicas y más aún en aquellas en las que existen participaciones de la Administración en su capital social, y aquellos en los que pueda deducirse que los objetivos de la intervención no se adecuan a los previstos en estas Bases, por lo que se considere no precisa de colaboración con fondos públicos.

En ningún caso se otorgarán ayudas en los siguientes supuestos:

1. — Para la ejecución de obras en edificios que resulten disconformes con las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana, sean declarados o no fuera de ordenación de forma expresa por el propio PGOU o por el instrumento de planeamiento urbanístico que establezca la ordenación detallada, salvo actuaciones realizadas en edificios próximos al Bulevard que no sean declarados expresamente como fuera de ordenación y que se ajusten a las fichas elaboradas sobre los mismos.
2. — Para la realización de obras que sean consecuencia de las órdenes de ejecución dictadas en base a lo dispuesto en el artículo 319 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
3. — Para la realización de obras en edificio de propiedad o uso exclusivo de personas jurídicas que realicen sus actividades con ánimo de lucro.

#### Artículo 4. — Obras a proteger.

Las ayudas serán concedidas a las obras que se realicen en los edificios antes mencionados, cuando su presupuesto de contrata supere los 3.000 euros y que respondan a los criterios de coherencia fijados por estas Bases siempre que excluyan la demolición o vaciado interior del edificio, salvo en el Pueblo Antiguo de Gamonal, que se estará a lo dispuesto en el artículo 1.º de estas Bases.

A los efectos de la concesión de ayudas, se consideran obras a proteger aquellas que tiendan a la adecuación estructural del edificio, entendiéndose por tales las destinadas a obtener mejoras en los siguientes aspectos: Seguridad estructural y constructiva, accesos, ascensores, eliminación de barreras arquitectónicas, instalaciones generales (agua, electricidad, gas, saneamiento, etc.) estanqueidad frente a la lluvia y la humedad, aislamiento térmico, acabados generales, fachadas, patios, cubiertas, carpinterías exteriores, seguridad frente a accidentes y siniestros y cualquiera otra que comprenda la adecuación de los elementos comunes del edificio.

No serán objeto de ayudas las obras que afecten a las características internas de las viviendas o locales del edificio.

Artículo 5. – *Criterios de coherencia de las obras.*

Sólo serán objeto de ayudas las obras:

– Que se realicen en la línea de las directrices generales marcadas por el Planeamiento de aplicación para cada situación y que por tanto se adapten a sus ordenanzas y demás disposiciones legales aplicables.

– Que se realicen con la suficiente entidad para ser denominadas completas en los elementos sobre los que se interviene. Esta condición se entenderá en sentido amplio: Fachada, cubierta, portal, escaleras, etc., sin posibilidades de intervenciones parciales sobre cada elemento salvo que se justifique el adecuado estado del resto del mismo.

– Que se ejecuten mediante técnicas y materiales que garanticen su calidad constructiva y su durabilidad.

– Que realizadas sobre fachada vista desde la vía pública, garanticen el mantenimiento o la recuperación de su unidad compositiva y que por tanto intervengan sobre todos aquellos elementos que la desvirtúen o que afecten negativamente al entorno, sea cual sea la situación urbanística de los mismos.

No serán objeto de ayuda las siguientes obras:

– Las que por su naturaleza el Ayuntamiento aprecie que puedan contribuir al deterioro del entorno en el que se sitúan.

– Las tendentes a la adecuación parcial en edificios en los que existan problemas graves de adecuación estructural, o aquellas que sólo efectúen reparaciones puntuales de los problemas graves de adecuación estructural existentes.

– Las obras que tiendan a la sustitución o mejora de elementos en buen estado.

Se entenderá que las obras subvencionadas en aplicación de estas Bases, tienen en todos los casos garantías decenales, no admitiéndose a trámite las solicitudes que impliquen duplicidad de conceptos hasta haber transcurrido dicho periodo.

Artículo 6. – *Ayudas económicas generales a las obras.*

6.1. – Beneficiarios.

Podrán acceder a las ayudas económicas a la rehabilitación los promotores de obras de las características antes mencionadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Las Comunidades de Propietarios legalmente constituidas.
- Los propietarios de la totalidad del edificio o local en el que se prevén las obras.
- Los arrendatarios de la totalidad del edificio o local.

Todo ello sin perjuicio de que dichos beneficiarios deban cumplir, en su caso, la normativa sobre arrendamientos urbanos y propiedad horizontal. En cualquier caso para cada intervención en un edificio se concederá la ayuda a una sola persona, física o jurídica, siempre que esté dentro de los destinatarios arriba citados. En ningún caso, se otorgarán las ayudas previstas en estas Bases a los beneficiarios antedichos que resulten deudores de la Hacienda Municipal.

6.2. – Cuantía de la ayuda.

Las ayudas económicas a la rehabilitación consistirán en subvenciones a fondo perdido, cuya cuantía se calculará aplicando un porcentaje, variable según los casos, al presupuesto de las obras, incluidos los gastos generales, beneficio industrial, quedando al margen su aplicación sobre las cuantías correspondientes al impuesto del valor añadido del coste de las obras (I.V.A.) y cualquiera otro impuesto o tasa a sufragar ante entidades y organismos públicos por conceptos relacionados con las obras realizadas (licencias, vados, etc.).

En ningún caso se concederán ayudas superiores a 42.000 euros por promotor y edificio.

Para conceder la ayuda, será preciso no haber obtenido otra durante los 3 años anteriores, salvo situaciones de urgente actuación basada en razones de seguridad y estabilidad del edificio.

La cuantía de las ayudas se calculará a partir de los siguientes porcentajes:

Para edificios en el ámbito de la Norma Zonal 1 o R.C.H. (Centro Histórico).

En manzanas calificadas como de Arquitectura Tradicional:

- Edificios con Protección Estructural, un 35%.
- Edificios con Protección Ambiental, un 30%.
- Edificios sin Protección, un 20%.

En manzanas calificadas como de Arquitectura Culta:

- Edificios con Protección Estructural, un 20%.
- Edificios con Protección Ambiental, un 15%.
- Edificios sin Protección, un 10%.

En manzanas calificadas como Arquitectura de Renovación no se concederá ninguna ayuda con la salvedad de las previstas en el artículo 7.5 de las presentes Bases, por tratarse de edificaciones de reciente construcción y de características que no exigen inversiones públicas.

Para edificios que carezcan de protección (en el Plan Especial del Centro Histórico o en otro) pero se encuentren en ámbitos de Protección de Bienes de Interés Cultural, el porcentaje de la ayuda será en cualquier caso del 30%.

Cuando exista discrepancia entre los documentos del Plan Especial del Centro Histórico o del Plan que establezca la regulación de este ámbito territorial acerca de la tipología o protección de un edificio, prevalecerán las fichas del catálogo de elementos protegidos sobre la documentación gráfica.

En el caso de los edificios situados en las inmediaciones del Bulevard Ferroviario y el Pueblo Antiguo de Gamonal la subvención será de un 30% del importe total justificado, con el máximo previsto el artículo 6.2 para todas las ayudas, excluido el I.V.A.

Artículo 7. – *Ayudas económicas especiales a las obras.*

7.1. – Cuando la rehabilitación de un edificio comporte la utilización de técnicas especiales y poco usuales para el rescate y recuperación de acabados y elementos arquitectónicos preexistentes de interés (trabajos de cantería, estucos, fundición y forja, carpintería y ebanistería, y en concreto la recuperación de miradores y galerías con valores de interés, etc.), se podrá conceder una ayuda específica de hasta el 50% del exceso de coste respecto a la utilización de medios normales, previo informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se considere su necesidad.

7.2. – Asimismo podrán recibir igual tratamiento aquellas obras que por imposición o recomendación municipal impliquen la retirada o remodelación de elementos en buen estado que afecten negativamente a la composición general del inmueble, como en el caso de algunas de las Intervenciones Puntuales previstas en el Plan Especial.

7.3. – En los casos de reforma de locales en planta baja para usos que no tengan horario de atención al público a partir de las 22 horas, se subvencionará hasta un 50%, el coste de las obras referentes a fachadas, siempre que se recuperen en las mismas, elementos del edificio original o características de su composición y por ello las obras supongan un mayor coste, de acuerdo con lo exigido en el artículo 34.3 del P.E.C.H. o del precepto que lo sustituya. En todo caso, las obras de reforma interior de los locales no serán objeto de subvención.

7.4. – Para los trabajos de conservación de miradores y galerías de madera consistentes en lijado y pintura de los mismos, o bien para su sustitución con elementos nuevos de igual diseño y material, y en condiciones de la madera tales, que ofrezca suficientes garantías de mantenimiento y conservación, se subvencionará hasta el 50% de su coste, siempre que no sea necesario

otro tipo de intervención según los Servicios Técnicos Municipales. En caso de conservación y mantenimiento de estos elementos no será de aplicación lo previsto en el artículo 4 respecto al presupuesto de contrata mínimo.

7.5. – Para eliminación de elementos degradantes de fachada, tales como cables, antenas, tendedores, y conducciones de gas se concederá una ayuda del 10% de su coste en cualquier edificio incluido en el ámbito de aplicación de las presentes Bases del Plan Especial del Centro Histórico, salvo que pueda corresponderle una ayuda mayor según lo previsto en el artículo 6.2.

En los elementos en que se otorgan una ayuda especial, esta no se acumulará a la general sobre los mismos.

#### Artículo 8. – *Tramitación.*

La solicitud de ayuda provisional se presentará conjuntamente con la solicitud de licencia de obras, adjuntando la siguiente documentación:

1.º – Acreditación del solicitante adjuntando copia de D.N.I. o tarjeta de identificación fiscal en caso de entidades jurídicas (incluidas comunidades de propietarios), así como certificado original bancario de la cuenta en la que se realizaría el ingreso de la ayuda y que debe estar a nombre del beneficiario.

2.º – Proyecto técnico y nombramiento de la dirección facultativa, visado por el correspondiente colegio profesional en caso de ser preceptivo, con presupuesto detallado y desglosado por capítulos de las obras objeto de la subvención. En caso de obras que por su escasa entidad no precisen de proyecto, este se sustituirá por un certificado o informe técnico, con la documentación necesaria para definir las obras y su presupuesto detallado así como el compromiso de dirección de las mismas. En caso de que se realicen exclusivamente las obras de conservación y mantenimiento de miradores y galerías a las que se refiere el art. 7.4, será suficiente la presentación del presupuesto detallado del contratista de las obras, aceptado por el promotor.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros, deberá acreditarse que se han solicitado, con carácter previo a la contratación de las obras, al menos tres presupuestos para la ejecución de las mismas, debiendo motivarse la elección que no recaiga en la propuesta económica más baja.

3.º – Fotografía/s en las que se aprecie el estado del edificio antes de la intervención.

4.º – Declaración responsable de no haber iniciado las obras en el momento de la solicitud de la ayuda.

5.º – Cuanta documentación se estime necesaria por los Servicios Técnicos Municipales para acreditar el cumplimiento de estas Bases.

Examinada la solicitud, los Servicios Técnicos Municipales procederán a inspeccionar el lugar donde están previstas las obras, comprobando su coherencia así como la idoneidad económica del presupuesto aportado, comprobando a su vez que las obras no han sido todavía iniciadas. En ningún caso se concederán ayudas para obras iniciadas sin licencia municipal o que deban ejecutarse en cumplimiento de una orden de ejecución dictada por el Ayuntamiento. Tampoco se concederán ayudas a obras en las que se solicite la concesión provisional con posterioridad a la fecha de la resolución concediendo la licencia.

Cuando la solicitud de ayuda económica presente defectos subsanables, se formulará el oportuno requerimiento. Si los defectos no fueran subsanables se denegará dicha solicitud y el expediente de concesión de licencia continuará su tramitación, salvo manifestación en contrario del solicitante.

En la Resolución que conceda provisionalmente la ayuda, se indicará la cuantía de la misma así como los derechos y obligaciones contraídos por los beneficiarios de la ayuda.

Únicamente se podrá otorgar la licencia de obras con anterioridad a la concesión provisional de la ayuda en los siguientes casos:

1.º – Cuando no exista consignación suficiente en la partida correspondiente del presupuesto general vigente para hacer frente al gasto de la ayuda.

2.º – Cuando exista algún expediente administrativo referido a las condiciones legales de conservación del edificio, en los elementos afectados por las obras de rehabilitación.

En cualquiera de estos supuestos será preciso informe justificando la circunstancia.

La misma Resolución contendrá asimismo el plazo para la ejecución de las obras y presentación de la documentación acreditativa correspondiente. El incumplimiento de dicho plazo supondrá la pérdida del derecho a la ayuda solicitada.

Para obras que incurran en incumplimiento del plazo, no será posible solicitar de nuevo la ayuda, ni iniciar un nuevo expediente para su concesión, aplicándose lo dispuesto en el artículo 5 de estas Bases en lo relativo a garantías decenales.

En el transcurso de la ejecución de las obras se colocará de forma visible desde la vía pública y en lugar preferente, un cartel informativo de la subvención concedida por el Ayuntamiento.

Si durante la ejecución de los trabajos se advirtiesen unidades de obra no previstas inicialmente y que fueran necesarias para la ejecución de la misma, de acuerdo a los criterios de coherencia de estas Bases, se podrá otorgar, por una sola vez, la ampliación de la ayuda provisionalmente concedida, previa petición del interesado debidamente justificada con informe técnico. Dicha ampliación se tramitará de acuerdo con el mismo procedimiento seguido para la concesión provisional de la ayuda, de modo que se requiere la emisión de informe técnico sobre su necesidad, que deberá ser emitido en un plazo máximo de quince días desde la presentación en el registro del Ayuntamiento de Burgos de la solicitud de ampliación con los justificantes técnicos que acrediten la necesidad de esa nueva unidad de obra.

El titular o titulares de la actuación dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de terminación de las obras, para efectuar la solicitud de concesión definitiva de las ayudas económicas, en la que se deberá adjuntar la siguiente documentación:

– Certificado final de la obra, en su caso.

– Documentación justificativa del valor de las obras realizadas, consistente en facturas formales y originales de la empresa que haya realizado las obras, con detalle específico de los materiales empleados y las características de la obra realizada, así como justificantes del abono de las mismas.

– Fotografías en las que se aprecie el estado del edificio después de la intervención.

– Acreditación en su caso, de otras posibles ayudas o subvenciones obtenidas para el mismo fin, o en caso contrario, declaración jurada de no haberlas solicitado u obtenido.

Previamente a la concesión de las ayudas definitivas, los técnicos municipales inspeccionarán las obras realizadas, así como la colocación del cartel informativo de la subvención al objeto de comprobar su correspondencia con las previstas y la idoneidad económica de su valor real para dar la conformidad a su ejecución. Advertidas diferencias subsanables, el Ayuntamiento comunicará al titular o titulares de la actuación el plazo y condiciones necesarias para proceder a la subsanación y consiguiente expedición de la concesión definitiva de la ayuda.

En caso de que las obras realmente ejecutadas no se correspondan con las aprobadas o que su ejecución no sea la adecuada con los criterios de estas Bases, no se concederá definitivamente la ayuda.

El incumplimiento de los plazos establecidos en la licencia de obras y en la concesión provisional de la ayuda será causa

suficiente para proceder a la denegación de la misma y al archivo del expediente, salvo que por causa justificada se solicite una prórroga para la terminación de las obras, según la normativa legal vigente y siempre sin perjuicio de las necesidades económicas municipales.

Comprobada la conformidad de la obra el Ayuntamiento otorgará la concesión definitiva de la ayuda económica, que se hará efectiva mediante transferencia bancaria.

Para garantizar los intereses públicos, los beneficiarios de estas ayudas quedan en lo sucesivo obligados a mantener las condiciones tenidas en cuenta para su concesión así como al cumplimiento de las ordenanzas urbanísticas en los elementos rehabilitados. En caso de transgredirlas, o de proceder al derribo del inmueble en un plazo inferior a diez años, se les podrá exigir su devolución íntegra e incrementada con el interés legal del dinero vigente en el día que se detecte la causa que justifique la exigencia de la devolución. Para exigir la devolución se deberá seguir el siguiente procedimiento:

– Propuesta técnica, que constate que se han transgredido las condiciones exigidas para la concesión de la subvención o que se ha producido el derribo del inmueble en un plazo inferior a diez años.

– Audiencia al interesado, por plazo de quince días para que se alegue lo que se estime conveniente en defensa de su derecho.

– Resolución del Ayuntamiento.

Existen los siguientes modelos de solicitudes en la página web del Ayuntamiento de Burgos y en las dependencias de la Sección de Obras:

1. – Consulta previa a la solicitud de ayudas (información sobre los requisitos para obtener la ayuda).
2. – Solicitud de ayuda provisional.
3. – Solicitud de ayuda definitiva.

Artículo 9. – *Vigencia*.

Las presentes Bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y podrán ser objeto de revisión anualmente en función de la experiencia adquirida en su aplicación y de los recursos económicos que cada año se consignent en los presupuestos municipales.

Artículo 10. – *Premio del edificio del año*.

Con objeto de premiar las mejores iniciativas en materia de rehabilitación, el Ayuntamiento podrá conceder hasta tres premios a las mejores rehabilitaciones realizadas cada año en la ciudad, de forma que todos los concurrentes a estas ayudas podrán concursar en la citada convocatoria siempre que realicen los trámites para concurrir al premio. Dicha documentación será facilitada en la Sección de Obras del Ayuntamiento de Burgos.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2010. – La Concejala Delegada de Licencias, Dolores Calleja Hierro.

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### INSPECCION TRIBUTARIA

#### *Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia*

No habiendo sido posible realizar las notificaciones a los interesados o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentando por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

<i>Obligado tributario</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>N.º expediente</i>	<i>N.º liquidación</i>
Doris Ramírez, María Norma	X2815944P	56-2-N/2010	1211724
Dual Borja, Rubén	44676451D	53-3-6-N/2010	12536645
Proinmosan, S.L.	B09223546	66/2010	1269539

Procedimiento: Notificación liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de la naturaleza urbana.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión-Inspección Tributaria de este Ayuntamiento.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en la Oficina de Gestión Tributaria, sita en la Plaza Mayor, n.º 1, 2.ª planta de Aranda de Duero (Burgos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte a los interesados que si no hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

En Aranda de Duero, a 2 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201007402/7337. – 34,00

## Ayuntamiento de Villangómez

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, una vez transcurridos cuatro años desde el nombramiento, y para proceder a la renovación de dicho cargo, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo mencionado, con arreglo a las siguientes bases:

*Requisitos:* Ser español, residente en el municipio de Villangómez, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el derivado de la jubilación por edad, siempre que este no suponga impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Elección del candidato:* Entre los solicitantes, el Pleno del Ayuntamiento elegirá a las personas idóneas para el cargo.

Villangómez, a 9 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

201007524/7470. – 34,00

## Ayuntamiento de Pampliega

### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2010*

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada con fecha 3 de septiembre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran alegaciones o reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Pampliega, a 6 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Pedro Oma Nkomi.

201007500/7454. – 34,00

### Ayuntamiento de Castrojeriz

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora y el proyecto de concesión de subvenciones para obras incluidas en el proyecto del área de rehabilitación integral del conjunto histórico de Castrojeriz y en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 56 del R.D.L. 781/1986, de 18 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas en el Registro Municipal de este Ayuntamiento, durante el horario de oficina.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Castrojeriz, a 6 de septiembre de 2010. – La Alcaldesa, María Beatriz Francés Pérez.

201007513/7459. – 34,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Buniel

*Adjudicación definitiva del «Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta y reparación de contrafuertes de la Iglesia Parroquial de Santa María de Buniel». Fase primera*

A los efectos previstos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la ejecución de las obras previstas en el «Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta y reparación de contrafuertes de la Iglesia Parroquial de Santa María de Buniel». Fase primera.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Buniel.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: CO03/10.

d) Dirección de internet del perfil del contratante:

<http://municipio.burgos.es>

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de sustitución de cubierta y reparación de contrafuertes de la Iglesia Parroquial de Santa María de Buniel. Fase primera.

c) División por lotes y número de lotes/idades: No.

d) CPV (Referencia de nomenclatura): 45261000-4.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe neto: 49.152,54 euros. IVA (18%). Importe total: 58.000,00 euros.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 6 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Fedesa, S.L.

c) Importe de adjudicación: Cuarenta y nueve mil ciento cincuenta y dos euros con cincuenta y cuatro céntimos (49.152,54 euros) más ocho mil ochocientos cuarenta y siete con cuarenta y seis céntimos (8.847,46 euros) correspondientes al impuesto sobre el valor añadido.

En Buniel, a 6 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

201007527/7473. – 34,00

### Ayuntamiento de Tardajos

*Adjudicación definitiva del contrato de «Cubierta de Polideportivo y Edificio de Usos Múltiples» de Tardajos. Cerramiento 2.ª fase*

1. – *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Ayuntamiento de Tardajos.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: Cubierta de Polideportivo y Edificio de Usos Múltiples. Cerramiento 2.ª fase.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación provisional:* Acuerdo del Pleno adoptado en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010.

5. – *Adjudicación definitiva:* Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2010.

6. – *Contratista:* Estructuras Marcos, S.A., C.I.F. A09216557.

7. – *Importe de adjudicación:* 138.565,41 euros, precio que se desglosa en 117.428,31 euros y 21.137,10 euros correspondientes al 18% de I.V.A.

Todo lo cual se publica a efectos de lo previsto en el art. 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, pudiendo interponerse contra dicho acuerdo los recursos previstos en la legislación vigente y cualquier otro que se considere oportuno.

En Tardajos, a 8 de septiembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Santiago de la Torre Saldaña.

201007531/7476. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Convocatoria para el levantamiento de actas de pago y de ocupación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación denominada «M.ª Soledad IV» n.º 3.899 (Grupo Valdebezana n.º 3.850) en el término municipal de Valle de Valdebezana, provincia de Burgos.*

Por Resolución de la Comisión Territorial de Valoración de Burgos, de fecha 2 de junio de 2010 se ha fijado el justiprecio por la expropiación forzosa de las parcelas del anexo y que se

encuentran dentro de los límites de la Concesión de Explotación denominada «M.º Soledad IV» n.º 3.899 en el término municipal de Valle de Valdebezana.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y concordantes de su reglamento, se convoca

Término municipal: Valle de Valdebezana.

Propietario	Polígono	Parcela	Superficie afectada (m.²)	Superficie parcela (m.²)	Hora
Juliana Del Vigo Díaz	41	661	1.878	1.878	9.30
Herederos de Soledad Cuesta Díaz	46	382	620	2.796	10.00
Leopoldo Ruiz	46	211	760	1.514	10.00
Agripina Sierra Cuesta y Ernesto Sierra Cuesta	41	663	452	452	10.30
David Sainz Sainz	46	213	463	952	11.00
Francisca Fernández Ruiz	41	662	869	869	11.00
Herederos de Amador Ruiz Ruiz	41	746	1.491	1.491	11.30
Herederos de Eulogio Díaz González	41	664	473	473	12.00
Valentín Cuesta López	41	747	1.454	1.454	12.00
Lucinda Saiz García	41	757	1.248	1.248	12.30
Irene Pérez Peña	41	748	1.323	1.323	13.00
Primitiva Fernández Peña	41	751	1.418	1.418	13.15
Valeriano Saiz Sainz	41	754	1.265	1.265	13.15

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Adminis-

a los titulares de derechos y bienes afectados que seguidamente se relacionan, para que comparezca en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, sito en la Plaza Carlos II, Soncillo (Burgos), el día 22 de septiembre de 2010 a la hora que se indica en la tabla adjunta, con el fin de proceder al levantamiento de actas de pago y de ocupación correspondientes.

trativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente: Pindstrup Mosebrug, S.A.E.

Burgos, a 23 de agosto de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201007278/7500. – 220,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

#### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/02

##### Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto,

que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Miranda de Ebro, a 7 de septiembre de 2010. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

201007574/7488. – 1.875,00

\* \* \*

Relación que se cita. – Núm. remesa: 09 02 1 10 000007.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: RESOLUCION EXTINCION DEL CREDITO</b>								
10 09102964390	0111	BERO SISTEMAS, S.L.	09 02 10 00067896	CL SOMBRERERIA 27 2 A	09002	BURGOS	09 02 157 10 002705689	09 02
07 011009936496	0111	CALDARAS ADRIAN SEBASTIA	09 02 10 90000640	CL CIUDAD DE TOLEDO 31 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 157 10 003157751	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
07 091002321561	0611	SOUSA RAMOS DANIEL DAVID	09 02 10 00117410	MN EN EL MUNICIPIO	09592	CESPEDES	09 02 218 10 002754896	09 02
10 09103769086	0111	BALANZATEGUI RUSTAN ANA ISABEL	09 02 10 00118824	CL LOGROÑO 66 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002755203	09 02
07 091014856688	0521	IBAIZER ISMAIL ISMAIL	09 02 10 00118925	CL JUAN DE MEDINA 6 3 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002755304	09 02
10 09101789276	0111	RODRIGUEZ TRESPADERNE ERNESTO FELIPE	09 02 10 00120945	CL PARQUE ANTONIO MACHADO 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002767832	09 02

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 091001401374	0521	PRIETO MARTINEZ IVANA	09 02 10 00122258	LG CILLERUELO DE BEZANA	09572	CILLERUELO DE BEZANA	09 02 218 10 002768741	09 02
07 091012430981	0521	MANEA ION	09 02 10 00122460	CL DUQUE DE FRIAS 44 1 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002768943	09 02
07 260025961781	0521	ORTIZ GOMEZ JOSE	09 02 10 00122662	CL ANTONIO CABEZON 6 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002769044	09 02
07 091011959422	1221	TIMPU ADELINA NICOLET	09 02 10 00123470	CL ALTAMIRA 34 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002769448	09 02
07 091014518000	0611	SANDU MARIAN ROMICA	09 02 10 00123571	CL REYES CATALICOS 20 1	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002769549	09 02
07 011007986796	0611	MIRANDA CERREDUELA DAVID	09 02 10 00123672	CL ALTO DE SAN ROQUE 4 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002769650	09 02
07 011008243343	0611	SALAZAR CERREDUELA AFRICA	09 02 10 00123773	CL ALTO SAN ROQUE 4 1.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002769751	09 02
07 011012506592	0611	SALAZAR JIMENEZ MELANIA	09 02 10 00123975	CL CASTILLO 6 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002769852	09 02
07 011013100215	0611	ALVES DO SACRAMENTO NUNO MIGUEL	09 02 10 00124076	CL ROSALES 12 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002769953	09 02
07 011014465891	0611	BOITU MAGDALENA	09 02 10 00124379	CL ARENAL 52 4.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002770155	09 02
07 011014465891	0611	BOITU MAGDALENA	09 02 10 00124379	CL ARENAL 52 4.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002770660	09 02
07 011014465891	0611	BOITU MAGDALENA	09 02 10 00124379	CL ARENAL 52 4.º	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002770862	09 02
07 091007415879	0611	GABARRI DUVAL PEDRO	09 02 10 00124985	CL ERAS DE SAN JUAN 65	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002771569	09 02
07 091008168136	0611	BETTAHAR ZERROUKI	09 02 10 00125086	CL ARENAL 83 6 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002771670	09 02
07 091008229770	0611	BELALA DJILLALI	09 02 10 00125187	CL COLON 11 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002771771	09 02
07 091008229770	0611	BELALA DJILLALI	09 02 10 00125187	CL COLON 11 1 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002771872	09 02
07 091009188858	0611	ALI SHAMRAZ	09 02 10 00125288	CL LAS CORTES 8 3 B	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002771973	09 02
07 091011961341	0611	DE PAIVA COELHO EDUARDO JOSE	09 02 10 00125793	CL JUSTO CANTON SALAZAR 4 4 A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002772276	09 02
07 091012003171	0611	KURTYNETS MYKHAYLO	09 02 10 00125894	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002772478	09 02
07 091012172418	0611	BOYANOVA HRISTOVA NADEZHDA	09 02 10 00125995	PZ MAYOR 6 4 IZQ	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002772579	09 02
07 091012973474	0611	BAISSAR ABDENNASSAR	09 02 10 00126100	CL ALFONSO VI 59 2 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002772781	09 02
07 091014856385	0611	MITEV RADEV BANCHE	09 02 10 00126504	CL ARIMADAS 4 1 B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002773084	09 02
07 091014856991	0611	ELIMANOV SYULEYMANOV IBRYAM	09 02 10 00126706	CL JUAN DE MEDINA 6 3.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002773185	09 02
07 261015270676	0611	BONESCUI ION TUDOR	09 02 10 00127009	CL ALTAMIRA 34 2 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002773488	09 02
07 261015429920	0611	SZTOIKA CRISTINA	09 02 10 00127110	CL SANTA LUCIA 30 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002773589	09 02
07 301025978196	0611	GAVILANEZ ALARCON AURORA NARCISA	09 02 10 00127312	CL COLON 25 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002773690	09 02
07 301044100325	0611	JALAL HICHAM	09 02 10 00127413	CL LA FUENTE 2 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002773791	09 02
07 311016068925	0611	FLORO DOS REIS MARIO RUI	09 02 10 00127615	AV SANTANDER 38 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002773993	09 02
07 311024623517	0611	DOWUONA NORTEY	09 02 10 00127716	CL SAN LAZARO 5 3 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002774094	09 02
07 090035482807	0521	GONZALEZ VELASCO RAUL	09 02 10 00127817	CL SAN ROQUE 16 3 I	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002774195	09 02
10 091041636554	0111	CASAS BIOSOSTENIBLES, S.L.	09 02 10 00128019	CL JUAN DE ORTEGA 8	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002774300	09 02
07 091004354723	0521	DUFOURG GUTIERREZ MARIA VICTORIA	09 02 10 00128221	CL CONCEPCION ARENAL 9 2.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002774502	09 02
07 091011655183	0521	SAPI ETYAM SURAY	09 02 10 00128524	CL JUAN DE MEDINA 6 3.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002774805	09 02
07 201005391025	0521	MARQUINEZ UZQUIANO ITZIAR	09 02 10 00128726	UR GORRITKOSTE 15	09216	AGUILLO	09 02 218 10 002774906	09 02
07 481039708248	0521	SALI HYUSEIN NEDZHMI	09 02 10 00129029	AV REYES CATALICOS 10 B 2.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002775007	09 02
07 281014457460	0521	GARCIA GARCIA JOSE FELIX	09 02 10 00122864	CL REPUBLICA ARGENTINA 57	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002784202	09 02
07 090027405838	0521	CARBAJO MIELGO MARIA CARMEN	09 02 10 00126403	CL MARIA ZAMBRANO 132 ZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002784404	09 02
07 090031095272	0521	ZUBIZARRETA LOPEZ JAVIER SANTOS	09 02 10 00127211	CL MARIA ZAMBRANO 132	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002784505	09 02
07 480108536995	0521	RUIZ-ROZAS REVUELTA OLGA	09 02 10 00128827	CL NUÑO RASURA 5	09560	ESPINOSA DE LOS MONT	09 02 218 10 002784707	09 02
07 041033026488	0611	EL KOUAA HICHAM	09 02 10 00078812	CL MARQUES DE TORRESOTO 13 3 DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 002818655	09 02
07 091011644776	0521	BENITEZ BENITEZ SONIA BEATRIZ	09 02 10 00068102	CL FIDEL GARCIA 9 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002837449	09 02
07 480099884191	0521	MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS MARIA	09 02 10 00130140	CL MERINDAD DE VALDIVIELSO 1	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002854021	09 02
07 011014396577	0611	URSU MARIA LEONTINA	09 02 10 00130241	CL SAN LAZARO 22 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002854425	09 02
07 091003162633	0521	CANTALEJO GARCIA SALAZAR IGOR	09 02 10 00131150	CL VITORIA 24 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002854728	09 02
07 091011314572	0521	RUIZ CARRAL JULIAN	09 02 10 00131756	CL MERINDAD DE VALDIVIELSO 4 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002854930	09 02
07 091014841130	0521	NIZAM ALYAYDIN MYUMYU	09 02 10 00131857	CL OBRAS PUBLICAS 18 2 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 002855031	09 02
07 091014857092	0611	ISMAIL KADIR ILHAN	09 02 10 00131655	CL ARIMADAS 4 2 E	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002864832	09 02
07 011011609344	0611	CALDARAS COSMIN	09 02 10 00061634	CL CIUDAD DE TOLEDO 16 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002867464	09 02
07 091014892862	0611	LATAIANU PETRICA	09 02 10 00133170	CL SAN LAZARO 22 3.º D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002869209	09 02
07 091010726613	0521	SOTO DIAZ MINERVA ANTONIA	09 02 10 00136305	CL GREGORIO SOLABARRIETA 26 3 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002869310	09 02
07 290080816026	0521	GALLARDO CASADO DOLORES	09 02 10 00136406	CL NUEVA APERTURA 3 8 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 002869411	09 02
07 441004237537	0611	EL MAMOUNI EL BACHIR	09 02 10 00137719	AV DE BURGOS 11 1 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002869714	09 02
07 091011040548	0521	MAVRDIN ION	09 02 10 00137921	AV BILBAO 10 4 I	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 218 10 002869916	09 02
10 09103467073	0111	ANGULO ANGULO FCO. BORJA	09 02 10 00141052	CL LA ISLA 1 BJ	09580	VALLE DE MENA	09 02 218 10 003150879	09 02
07 201013437981	0521	GONCALVES OLIVEIRA PEDRO JORGE	09 02 10 00141557	CL SAN FRANCISCO 37	09215	ANASTRO	09 02 218 10 003151384	09 02
07 480071979719	0521	SANTAMARIA VEGAS PEDRO	09 02 10 00141961	CL MERINDADES DE CASTILLA 12 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 003151586	09 02
07 480076185980	0521	MERA MANZANO JACINTA	09 02 10 00142062	CL MERINDADES DE CASTILLA 12 1 A	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 003151687	09 02
10 09104052713	0111	ALONSO SOBRINO NATIVIDAD	09 02 10 00142567	CL DEL MEDIO 8	09512	OTEO	09 02 218 10 003174727	09 02
07 251014774275	1221	DE ALMEDA AMANDA APARECID	09 02 10 00145092	CL ISIDORO GARCIA DE ALBENIZ 3 1 E	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003176040	09 02
07 021018602826	0611	CATARGIU CRISTIAN	09 02 10 00145294	CL SANTECILLA 17	09585	VALLE DE MENA	09 02 218 10 003176242	09 02
07 090030457496	0521	BRAVO CARDENAL JUAN ANTONIO	09 02 10 00145904	CL LA ESTACION 5 8 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003176545	09 02
07 091003132826	0521	MELGOSA PEREZ VERONICA	09 02 10 00146106	CL LOGROÑO 60 3 CTR	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003176747	09 02
07 091003623785	0521	PEREDA VELEZ PATRICIA	09 02 10 00146207	BO RD. FERROCARRIL 50 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003176848	09 02
07 091003903166	0521	LOPEZ BARBOSA JONATAN	09 02 10 00146308	CL RONDA DEL FERROCARRIL 73 5 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003176949	09 02
07 091008279987	0521	FERNANDEZ CANTABRANA ALICIA	09 02 10 00146510	CL LA RIOJA 6 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003177151	09 02
07 091011523225	0521	SAMPAIO DE LEMOS LEONEL	09 02 10 00146712	CL SAN JUAN 44 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 218 10 003177353	09 02
07 480065283382	0521	SANCHEZ DIAZ PRUDENCIA	09 02 10 00147015	CL SANTA LUCIA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003177555	09 02
07 011010161620	0521	DO VALE FERREIRA SILVANA MARIA	09 02 10 00147116	CL JUAN RAMON JIMENEZ 31 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003177656	09 02
07 090033788135	0521	VILLAFRANCA PAULINO HOMERO	09 02 10 00148025	UR FUENTES BLANCAS 38	09193	CARDEÑA JIMENO	09 02 218 10 003177959	09 02
10 09104041191	0111	S.I.J.J. ALONSO LOPEZ, M. E. RUA DE ARAUZ	09 02 10 00149641	CL CONCEPCION ARENAL 22 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003183114	09 02
07 091000965278	0521	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	09 02 10 00149742	CL SANTA MARINA 50 2.º F	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 003183215	09 02
07 091012409157	0521	OLIVEIRA MAGALHAES PAULO JORGE	09 02 10 00149843	CL COMUNEROS DE CASTILLA 3 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 218 10 003183417	09 02
07 091014646524	0521	ASENOV ASEN-MIROSLAVOV	09 02 10 00150045	CL SAN ROQUE 44 4.º B	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 003183518	09 02
07 091015094643	0521	MIROSLAVOV TOLUMOV EUGENI	09 02 10 00150146	CL SAN ROQUE 44 4 B	09550	VILLARCAYO	09 02 218 10 003183619	09 02

**PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES**

07 480104577678	0521	GONZALEZ PALOMANES LUIS	09 02 10 00077903	PZ EL CRUCERO 1 3 DCH	09540	TRESPADERNE	09 02 304 10 003138553	09 02
10 09103842343	0111	EDUMER MIRANDA, S.L.	09 02 10 00114073	CL ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 003145627	09 02
10 09103842343	0111	EDUMER MIRANDA, S.L.	09 02 10 00114073	CL ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 003145728	09 02
10 09103842343	0111	EDUMER MIRANDA, S.L.	09 02 10 00114073	CL ESTACION 60	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 304 10 003145829	09 02
10 09103543865	0111	MORALES CASTA						

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO</b>								
10 09103449289	0111	GUERRERO URRUCHI ISMAEL	09 02 08 00014086	PZ ALFONSO VI 54 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002548570	09 02
10 09103533458	0111	GARCIA MARTINEZ YOLANDA	09 02 09 00066354	CL LA CUESTA 1	09549	ARROYUELO	09 02 313 10 002550994	09 02
07 480094014681	0521	HOMPANERA FERNANDEZ JUAN JOSE	09 02 10 00045163	CL ARENILLAS 11 1 IZD	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 002554432	09 02
07 480107104126	0521	FERNANDEZ GONZALEZ MARIA CONCEPCIO	09 02 10 00045264	BO ARENILLAS 11	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 002554533	09 02
10 09103911556	0111	NAHARRO RODRIGUEZ PATRICIA	09 02 10 00076990	BO SAN MIGUEL 2	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 002555947	09 02
07 091007857433	0521	ROJO FERNANDEZ RAUL	09 02 08 00170805	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3 D	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002591212	09 02
07 090033668095	0521	MARTINEZ VILLAR FCO. JAVIER	09 02 09 00036244	CL ARENAL 63 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002591313	09 02
07 091007319586	0521	ALVES DO CARMO SONIA	09 02 09 00145065	CL MAYOR 2	09259	VILLAMAYOR DEL RIO	09 02 313 10 002591414	09 02
10 09103270346	0111	CARNEIRO NUNES JOSE	09 02 10 00058503	CL ERMITA 21	09244	BUSTO DE BUREBA	09 02 313 10 002591717	09 02
07 481012969085	0521	REGUERA BARINAGA JONATAN	09 02 10 00112861	CR RIO LUNADA; CARREDONDO 38 BJ	09566	ESPINOSA DE LOS MONT	09 02 313 10 002592626	09 02
07 480053773021	0521	ALVAREZ BLANCO ANTONINO	09 02 00 00006586	CL LA ISLA 24 2.º IZD	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 002639005	09 02
07 0100232320593	0611	GABARRI GABARRI PEDRO	09 02 04 00050451	CL REAL AQUENDE 39 2	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002639106	09 02
10 09103568824	0111	DIEZ ARCOS ESTEFANIA	09 02 08 00028537	CL ARENAL 38 3 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002639510	09 02
07 481028926090	0521	GONZALEZ CORTAZAR MARIA CASILDA	09 02 08 00082592	CL SANTA MARIA BAJERA 34 8.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 002639611	09 02
10 09102799288	0111	GABARRI JIMENEZ ENRIQUE	09 02 09 00058674	CL MONTE GORBEA 11 5 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002640419	09 02
07 0900389097311	0521	GOMEZ ZAMORANO RUBEN	09 02 09 00069182	CL CONDADO DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002640722	09 02
07 091012786245	0521	BIRLAN VALI DANUT	09 02 09 00075549	CL MAYOR 56 BJ	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 002640823	09 02
07 090031752448	0521	RODRIGUEZ CALLEJA MARIA LOURDES	09 02 09 00109703	CL SAN JUAN 20	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002641126	09 02
07 480091167531	0521	BUA TOUCEDA MANUEL	09 02 09 00116773	AV SANTANDER 42 2 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002641227	09 02
07 200066047365	0521	BARQUIN LAVIN PAULINO MANUEL	09 02 09 00161940	CL UNICA S/N.	09569	VALLEJO DE MENA	09 02 313 10 002641530	09 02
07 091009607776	0521	LANCA OLIVEIRA NUÑO FILIPE	09 02 09 00195383	UR LA HIDESELLA-C/JJ 1	09510	QUINCOCES DE YUSO	09 02 313 10 002642035	09 02
07 0100221778495	0521	ALONSO ITURRALDE ANTONIO	09 02 09 00198114	CL VICENTE ALEIXANDRE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002642360	09 02
07 460182674141	0521	AMADOR GOMEZ MARIA ISABEL	09 02 10 00005656	CL BILBAO 68	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002642439	09 02
07 091010863625	0521	BARQUIN DIEZ JON	09 02 10 00046678	CM CAMINO CEREZO 15	09585	ENTRAMBASAGUAS	09 02 313 10 002643348	09 02
07 091010182605	0521	CRET SIMONA	09 02 10 00062442	CL OBRAS PUBLICAS 4 2 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002643954	09 02
07 280417482031	0521	LOPEZ MAYOR MARIA JOSEFA	09 02 10 00063957	PB LAS CABAÑAS	09572	VIRTUS	09 02 313 10 002644156	09 02
07 091011088543	0521	ARES LOPEZ ADRIAN	09 02 10 00099929	CL OBRAS PUBLICAS 5 4	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 002645368	09 02
07 091011896168	0521	CASTRO DE JESUS MARIO ANDRES	09 02 10 00100030	CL MAYOR 32	09267	FRESNEDA DE LA SIERRA	09 02 313 10 002645469	09 02
07 281047234467	0521	ARRANZ BOU ADELAIDA ISABEL	09 02 10 00102050	CL MOLINO DE BUTRERA	09568	BUTRERA	09 02 313 10 002645671	09 02
07 010018662270	2300	LEIVA SOLERO MARIA NIEVES	09 02 10 00104272	CL EL RACIMO 3 2 IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002645873	09 02
07 091010535643	0521	ZAMORANO HIERRO MARIA JUNCAL	09 02 10 00106902	CL CDO. DE TREVIÑO 37 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002645974	09 02
07 481014940209	0521	AYALA NARBOÑA DAVID	09 02 10 00107609	CL ALFONSO VI 56 3.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002646075	09 02
07 431016143695	0611	ACHOURI ABDESSAMAD	09 02 06 00032725	CL ARENAL 110 BA	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002998612	09 02
07 390048236437	0521	SIERRA GARCIA ALFONSO	09 02 06 00042930	CL MAYOR 11	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 002998713	09 02
10 09100610829	0111	PEDRO MARIA MARTINEZ, S.L.	09 02 06 00112749	CL ARENAL 74 5 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002998915	09 02
07 480107924279	0521	LOMIL RUIVO JOSE EMILIO	09 02 06 00145990	CL MARIA DE VADILLO 14 1.º	09211	FRIAS	09 02 313 10 002999016	09 02
07 281164332362	0521	INASEL MARIA	09 02 07 00125611	CL SAN JUAN 4 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002999117	09 02
07 091012412490	0521	CALDARAS STEFAN	09 02 08 00041873	CL CIUDAD DE TOLEDO 16 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 002999319	09 02
07 091011116431	0521	RAMIREZ SERNA MARIA CELIA	09 02 08 00054001	CL CALVO SOTELO 21 3 A	09550	VILLARCAYO	09 02 313 10 002999420	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 10 002999521	09 02
07 091007923313	0611	VALGAÑON NAVAS VANESA	09 02 08 00086030	UR NUEVO BELORADO 31	09250	BELORADO	09 02 313 10 002999622	09 02
10 09102293272	1211	ORTIZ DE GUINEA GARCIA NICOLAS	09 02 08 00179289	CL GREGORIO MARAÑÓN 4 5 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003000531	09 02
10 09103760326	0111	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	09 02 08 00185555	CL CIUDAD DE TOLEDO 12 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003000632	09 02
07 091013377642	0521	NICOLA PETRU	09 02 09 00003104	CL CONCEPCION ARENAL 1 2M 6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003000733	09 02
10 09103529014	0111	JOMI MIRANDA, S.L.	09 02 09 00033719	CL LA ESTACION 68 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003000834	09 02
07 091010988715	0521	VASILEV LIEV VELICHKO	09 02 09 00039173	UR EL PINAR 9 3.º A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003000935	09 02
10 09103395335	0111	JON VERTICAL, S.L.	09 02 09 00058068	PB LOS ANGELES M-14 V-6	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003001137	09 02
07 281230651060	0521	FLORESCU MARIUS	09 02 09 00080296	CL SAN ROQUE 14 3.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003001339	09 02
07 281227812701	1221	CHICAIZA QUIHPPE ELSA PATRICIA	09 02 09 00139005	CL SAN JUAN 16 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003001743	09 02
07 090035996200	0521	GARCIA GARCIA JESUS MARIA	09 02 09 00157189	CL RAMON Y CAJAL 38 BJ DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003002046	09 02
10 09004994741	0111	OSUA BARREDO ILDEFONSO	09 02 09 00170832	CL JARDIN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003002147	09 02
07 011009422703	0521	RICHART JIMENEZ MIGUEL ANGEL	09 02 09 00194474	CL JUAN RAMON JIMENEZ 3 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003002248	09 02
07 091001107546	0521	LOPEZ SALAZAR JOSE RAMON	09 02 09 00194979	CL OLMO 1 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003002349	09 02
10 09005509447	0111	ICAD INGENIEROS, S.L.	09 02 09 00195989	CL CUARTEL DEL ESTE 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003002450	09 02
07 500063306257	0111	JIMENEZ JIMENEZ MARIA JOSEFA	09 02 09 00002029	CL ROSALIA DE CASTRO 14 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003002551	09 02
07 091009360933	0521	RUSU MIHAI	09 02 10 00003232	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 1 1.º A	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003002652	09 02
10 09102747253	0111	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 10 00021016	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003002753	09 02
10 09102747253	0111	DOS SANTOS PENEDA JOAQUIM	09 02 10 00021016	CL RAMON Y CAJAL 3 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003002854	09 02
07 010025941314	0521	LOSANTOS HERNANDO FERNANDO	09 02 10 00054055	CL RONDA DE FERROCARRIL 37 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003003258	09 02
07 091012396023	0521	CEAUSU GHEORGHE	09 02 10 00057893	CL BILBAO 44 4 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003003460	09 02
10 09104043922	0111	CARRIZO GORDO TANIA	09 02 10 00073455	CT MADRID-IRUN 81 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003003864	09 02
10 09103911556	0111	NAHARRO RODRIGUEZ PATRICIA	09 02 10 00076990	BO SAN MIGUEL 2	09587	VILLANUEVA DE MENA	09 02 313 10 003003965	09 02
10 09104060086	1211	CANO GOMEZ CELESTINO	09 02 10 00077802	CL BILBAO 24 7 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003004066	09 02
07 481040335516	0521	PEREIRA RODRIGUES JOSE	09 02 10 00078509	CL SAGRADA FAMILIA 41 B 3 A	09260	PRADOLUENGO	09 02 313 10 003004177	09 02
07 091014739480	0611	HASANOVA OSMANOVA AYSSEL	09 02 10 00086791	CL SAN IGNACIO 1 5	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003004773	09 02
07 091012506864	0521	SILVA MENDES RUI DANIEL	09 02 10 00097909	CL VICENTE ALEIXANDRE 34 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003004975	09 02
10 09103092413	1211	PERES BAPTISTA VITOR MANUEL	09 02 10 00103969	CL RAMON Y CAJAL PORTAL 20 2 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003005581	09 02
10 09004597546	0111	IMPREGMANOR, S.A.	09 02 10 00104575	BO DE MERCADILLO S/N.	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 003005682	09 02
07 091010932535	0611	RAVECA CIRA	09 02 10 00104878	AV BILBAO 25 3.º IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003005783	09 02
10 09103990772	0111	MENDOZA HERNANDEZ JONATHAN	09 02 10 00106191	CL ARENAL 96 4 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003005884	09 02
07 091012973474	0611	BALISSAR ABDENASSAR	09 02 10 00126100	CL ALFONSO VI 59 2 I	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003007807	09 02
07 301025978196	0611	GAVILANEZ ALARCON AURORA NARCISA	09 02 10 00127312	CL COLON 25 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 313 10 003007908	09 02
10 09103239933	0111	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	09 02 07 00023355	CL LA ISLA 1 LJ	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 313 10 003034883	09 02
07 011003445984	0521	GARCIA AGUIRRE MAIDER	09 02 07 00029217	CL VELAZQUEZ 1 3 A	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003034984	09 02
10 09103911556	0111	UGALDE VILLA DAVID	09 02 10 00076990	BO SAN MIGUEL 2	09587	VALLE DE MENA	09 02 313 10 003038220	09 02
07 481028926090	0521	GONZALEZ CORTAZAR MARIA CASILDA	09 02 08 00082592	CL SANTA MARIA BAJERA 34 8.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003076717	09 02
07 481028926090	0521	GONZALEZ CORTAZAR MARIA CASILDA	09 02 08 00082592	CL SANTA MARIA BAJERA 34 8.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 313 10 003076818	09 02
07 091012722385	0521	IVANOV VENTSISLAV YORD	09 02 08 00127860	CL MAYOR 39 2	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 313 10 003077222	09 02
07 091012841415	0521	CUPSA VASILE	09 02 08 00176562	CM DE LA HARINERA 8	09250	BELORADO		

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C. Y A.</b>								
07 480091167531	0521	BUA TOUCEDA MANUEL	09 02 09 00116773	AV SANTANDER 42 2 C	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 315 10 002704578	09 02
07 030090829521	0521	PIPAON VAL FELIX	09 02 10 00081438	CL CARMEN AMAYA (URB. EL CRUCERO) 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 315 10 002721150	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHICULOS</b>								
07 091000965278	0521	SANTOS PEREZ LUIS FELIPE	09 02 10 00056782	CL SANTA MARINA 50 2.º F	09550	VILLARCAYO	09 02 333 10 002689525	09 02
10 09102579323	0111	MARQUES GOMES EDUARDO MANUEL	09 02 08 00094013	CL FERNAN GONZALEZ 14 5 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 10 002920103	09 02
10 09100610829	0111	PEDRO MARIA MARTINEZ, S.L.	09 02 06 00112749	CL ARENAL 74 5 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 333 10 002945159	09 02
07 4800909069290	0521	GOMEZ BASAILL JUAN CARLOS	09 02 10 00090330	CL LA CUESTA 21	09549	PEDROSA DE TOBALINA	09 02 333 10 002985575	09 02
10 09103600550	0111	CASTILLO RUIZ PEDRO	09 02 10 00078408	CL SAN ISIDRO 7	09219	VILLANUEVA DE TEBA	09 02 333 10 003158761	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION BIENES MUEBLES EMB.</b>								
10 09103600550	0111	CASTILLO RUIZ PEDRO	09 02 10 00078408	CL SAN ISIDRO 7	09219	VILLANUEVA DE TEBA	09 02 344 10 003160175	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO</b>								
07 091005364432	0521	BARRIOCANAL MAZO LUIS	09 02 10 00037180	CL LA UNION (EL CRUCERO) 17 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 10 002886757	09 02
07 480104577678	0521	GONZALEZ PALOMANES LUIS	09 02 10 00077903	PZ EL CRUCERO 1 3 DCH	09540	TRESPADERNE	09 02 348 10 002889989	09 02
07 010025941314	0521	LOSANTOS HERNANDO FERNANDO	09 02 10 00054055	CL RONDA DE FERROCARRIL 37 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 10 003015786	09 02
07 091002545368	0521	HERRAN TORRES RUBEN	09 02 09 00007952	CL CIUDAD DE VIERZON 13 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 10 003105413	09 02
07 291078445516	0611	SAIG BRAHIM	09 02 09 00130012	CL SAN NICOLAS 35 3 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 348 10 003117133	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS</b>								
07 030090829521	0521	PIPAON VAL FELIX	09 02 10 00081438	CL CARMEN AMAYA (URB. EL CRUCERO) 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 350 10 002719736	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES.</b>								
07 261014077576	0611	BUDA VASILE FLORIN	09 02 09 00192050	CL CALVARIO 20 3 A	09250	BELORADO	09 02 351 10 002703972	09 02
07 091009112470	0521	DOLHA HORATIU EUG	09 02 08 00118160	CL VITORIA 3 2 E	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002717615	09 02
07 011012385445	0521	DE QUEIROS PINTO JOAQUIM ANTONIO	09 02 09 00063122	CL SAN HECTOR VALDIVIELSO 10 5 A	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002724988	09 02
07 091013494850	0521	ALUPEI PAUL IULIAN	09 02 09 00065849	CL SANTA MARIA BAJERA 10 1	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002725493	09 02
07 091012821308	0521	UNGUR VASILE	09 02 09 00093838	CL MAYOR 16 2 B	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002738328	09 02
07 091010609102	0611	BUCHHOLZER AURICA	09 02 10 00060725	PZ CONSTITUCION 4 2.º C	09250	BELORADO	09 02 351 10 002743681	09 02
07 091010814923	0521	ISMAL BEYHAN RAMIS	09 02 10 00093758	CL DUQUE DE FRIAS 3 4 D	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002815019	09 02
10 09102895884	0111	DE SA SILVANO ARMANDO ANICETO	09 02 09 00148301	CL RAMON Y CAJAL 36 4 A	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002842402	09 02
07 010025941314	0521	LOSANTOS HERNANDO FERNANDO	09 02 10 00054055	CL RONDA DE FERROCARRIL 37 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002860182	09 02
07 481028926090	0521	GONZALEZ CORTAZAR MARIA CASILDA	09 02 08 00082592	CL SANTA MARIA BAJERA 34 8.º B	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002875037	09 02
07 091012543038	0521	POPA IOAN CRISTIAN	09 02 08 00032577	CL CTRA. QUINTANILLABON 2 1.º D	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 002890902	09 02
10 09102379461	1211	MONTOTO COBIAN LUIS MARIA	09 02 07 00119446	CL RAMON Y CAJAL 45 1.º IZQ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002957788	09 02
07 091009118029	1221	ANGELOV YOSIFOV BOYAN	09 02 08 00033789	CL ALFEREZ PROVISIONAL 9 4 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 351 10 002958192	09 02
07 091004776368	0521	ORTIZ VENTURA DAVID	09 02 09 00139813	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002959913	09 02
07 091012867986	0521	SYUNETCHIEV AHMED MEHMEDOV	09 02 08 00153122	CL LEOPOLDO LEWIN 18 3 B	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 002985474	09 02
07 261008992150	0521	BUDA ADRIAN IOAN	09 02 10 00007474	CM DE LA HARINERA 8	09250	BELORADO	09 02 351 10 003130166	09 02
07 011014340805	0521	JURA CIPRIAN DANIEL	09 02 10 00108013	CL FERNAN GONZALEZ 14 1 IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003132489	09 02
07 091008876337	0611	NEAGU NICOLETA	09 02 10 00080125	CL MAYOR 63 3 B	09250	BELORADO	09 02 351 10 003133095	09 02
07 041033026488	0611	EL KOUAA HICHAM	09 02 10 00078812	CL MARQUES DE TORRESOTO 13 3 DCH	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 003135523	09 02
07 480084498577	0521	VELASCO MAKOOBA JESUS MARIA	09 02 08 00183535	CL BOULEVARD 1 1 B	09550	VILLARCAYO	09 02 351 10 003141381	09 02
07 021009320532	0521	KURTYNETS PETRO	09 02 09 00129103	CL CIUDAD DE TOLEDO 49 4.º DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003142391	09 02
10 09103600550	0111	CASTILLO RUIZ PEDRO	09 02 10 00078408	CL SAN ISIDRO 7	09219	VILLANUEVA DE TEBA	09 02 351 10 003153610	09 02
07 091014437366	0521	GEORGE MINA	09 02 09 00173963	CL FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL 4 3 IZQ	09240	BRIVIESCA	09 02 351 10 003168865	09 02
07 301025978196	0611	GAVILANEZ ALARCON AURORA NARCISA	09 02 10 00127312	CL COLON 25 3.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 351 10 003173717	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES A.E.A.T.</b>								
07 091009792581	0521	BATISTA MARQUES CARLOS MANUEL	09 02 07 00103076	PZ MAYOR 16 3	09240	BRIVIESCA	09 02 366 10 002931318	09 02
07 091006376969	0521	ORTIZ ORTIZ MAITE	09 02 10 00087805	CL GLORIA FUERTES 40	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 002932025	09 02
07 091000150882	0521	FRAIZ LOPEZ FIDEL ANGEL	09 02 09 00167600	CL BILBAO 36 1	09540	TRESPADERNE	09 02 366 10 002935661	09 02
07 091012796046	0521	BOERU DANIEL	09 02 10 00107104	CL LOS BAÑOS 44 2 A	09240	BRIVIESCA	09 02 366 10 002935863	09 02
07 091013386332	0521	MARCU IONEL ADRIAN	09 02 09 00034325	CL LOS HORNOS 10 4 B	09240	BRIVIESCA	09 02 366 10 002935964	09 02
07 091012471502	0521	CEHAN SERGIU VASILE	09 02 09 00195585	CL GRUPO RENFE 3 3 D	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 002971734	09 02
07 260025822345	0721	ESPEJO RUIZ ROBERTO	26 01 04 00029815	CL PLAZA DE ABASTOS 4 1 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 002972845	09 02
07 091013493234	1221	GODOV MAFFARE MARIA JENNIFFER	09 02 09 00041500	CL GREGORIO SOLABARRIETA 5 4 DCH	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 002973350	09 02
07 091010981338	0521	HALIL SHEFKET BEYRAT	09 02 10 00083357	CL VICENTE ALONSO DE CELADA 3 3 IZD	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 10 002974764	09 02
07 010025941314	0521	LOSANTOS HERNANDO FERNANDO	09 02 10 00054055	CL RONDA DE FERROCARRIL 37 1 C	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 366 10 002974865	09 02
07 090029140219	0521	SERNA INIGUEZ LUIS ALBERTO	09 02 10 00084569	CL BILBAO 3 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 366 10 002977188	09 02
07 480096160607	0521	RUIZ AGUERA MARIA LOURDES	09 02 10 00084973	CL BILBAO 3 1 IZD	09550	VILLARCAYO	09 02 366 10 002977289	09 02
07 091011568894	0521	HASAN NAZMI MEHMED	09 02 10 00107003	CL ZAMORA 3 4.º G	09554	HORNA	09 02 366 10 002977592	09 02
07 091008613124	0521	CHELIF RABAH	09 02 09 00034123	CL DOCTOR FLEMING 7 1.º B	09500	MEDINA DE POMAR	09 02 366 10 002978303	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG.</b>								
10 09005509447	0111	ICAD INGENIEROS, S.L.	09 02 09 00195989	CL CUARTEL DEL ESTE 8 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 503 10 002408124	09 02
07 481014046492	0521	MORENO BENITO MARTA	09 02 09 00122837	CL FRESNILLO 1 3 C	09580	VILLASANA DE MENA	09 02 503 10 002715995	09 02
07 091000264555	0521	GALLO CALVO FRANCISCO JAVIER	09 02 07 00015170	CL QUEIPO DE LLANO 21	09260	PRADOLUENGO	09 02 503 10 002967892	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.</b>								
10 09103020873	0111	LOPEZ NAJERA MARIA TERESA	62 09 09 00023776	CL LA ESTACION 1 BJ	09200	MIRANDA DE EBRO	09 02 855 10 002966882	09 02
<b>PROCEDIMIENTO: RES. DESEST. APLAZ. ADMON. INCUMPLIM.</b>								
10 09103727963	0111	CONSTRUCCIONES Y OBRAS BUDA, S.L.U.	62 09 10 00000767	CM DE LA HARINERA 8	09250	BELORADO	09 02 986 10 002930207	09 02

\* \* \*

ANEXO I. – NUMERO REMESA 09 02 1 10 000007

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 02	CL CONCEPCION ARENAL 46 B	09200 MIRANDA DE EBRO	947 0347406	947 0347438

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

#### *Exposición al público de los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica del ejercicio 2010*

Con fecha 10 de septiembre de 2010, se aprueban las listas cobratorias del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica, cuyos importes totales respectivos arrojan las siguientes cantidades:

- Total padrón inmuebles urbana: 40.125.604,29 euros.
- Total padrón inmuebles rústica: 195.543,54 euros.

Primero: Las citadas listas cobratorias se expondrán al público en las dependencias del impuesto sobre bienes inmue-

bles (planta primera del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, s/n.), para su examen por los legitimamente interesados, durante el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 29 de la ordenanza fiscal general, una vez transcurrida la exposición pública y dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su finalización, podrá interponerse recurso de reposición contra dicho acuerdo, ante el Alcalde-Presidente que dictó el acto administrativo y que es órgano competente para conocer y resolver el mismo.

Burgos, a 10 de septiembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201007573/7479. – 68,00

### Servicio de Sanidad y Medio Ambiente

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en los artículos 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/90 y 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n., Burgos, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

- Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes hasta el 5 del mes siguiente.
- Si lo es en la segunda quincena hasta el 20 del siguiente mes.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía, recurso de reposición en plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio, y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Conceptos</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Importe</i>
Arribas Gutiérrez, Enrique	71280738N	Infracción de la ordenanza de alcohol	101970621/2010	30,05
Borja Pisa, Aarón	71308796X	Infracción de la ordenanza de alcohol	101974958/2010	30,05
Camacho García, Edison Jhonney	X7514240W	Infracción de la ordenanza de limpieza	101974924/2010	171,30
Cantarín Saiz, Diego	13138933E	Infracción de la ordenanza de limpieza	101970628/2010	171,30
Fernando Blas, Víctor	13166315B	Infracción de la ordenanza de limpieza	101970629/2010	171,30
García Roldán, Stephane Rodrigo	71301393J	Infracción de la ordenanza de alcohol	101970623/2010	30,05
Gutiérrez Mediavilla, Mario	71296150Z	Infracción de la ordenanza de alcohol	101970624/2010	30,05
López Moreno, Francisco José	71284491Q	Infracción de la ordenanza de alcohol	101974949/2010	30,05
Makroudi, Rachid	X5403946G	Infracción de la ordenanza de limpieza	101970630/2010	171,30
Marín Carrión, Jorge Javier	71298230R	Infracción de la ordenanza de alcohol	101970625/2010	30,05
Martínez García, Coral	71307800A	Infracción de la ordenanza de alcohol	101974651/2010	30,05
Martínez García, Coral	71307800A	Infracción de la ordenanza de alcohol	101974947/2010	30,05
Montserrat Monje, Juan Antonio	7204309L	Infracción de la ordenanza de limpieza	101970631/2010	171,30
Peña Charry, Roberto	71284458Y	Infracción de la ordenanza de alcohol	101974962/2010	30,05
Pereiro Jimeno, Nataniel	71277354D	Infracción de la ordenanza de limpieza	101970632/2010	171,30
Sáez Escolar, Aarón Javier	13171638K	Infracción de la ordenanza de limpieza	101970633/2010	171,30

Burgos, 20 de julio de 2010. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

201007357/7280. – 138,00

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a notificar a don Pablo del Río González, en su último domicilio conocido como interesado en el expediente administrativo 535/2010, referente a procedimiento sancionador por construcción de plaza de toros cubierta en calle San Francisco esquina carretera Sinovas de Aranda de Duero.

De conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, a notificar a don Pablo del Río González, el acuerdo de la Instructora del Procedimiento sancionador de 17 de agosto de 2010, relativo a la apertura de fase probatoria.

Expediente 535/2010. – Procedimiento sancionador por construcción de plaza de toros cubierta.

Notificación fase probatoria. –

Como Instructora del procedimiento sancionador relativo a la construcción de plaza de toros cubierta sin ajustarse a las condiciones de la licencia, iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno de 6 de mayo de 2010, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, he acordado:

1. – Recibir el procedimiento a prueba que deberá practicarse dentro del término de treinta días.

2. – En cuanto a la inspección ocular, se admite, señalando para su práctica el día 26 de agosto de 2010 a las 10.00 horas, requiriendo a Toros Ricor, S.L., para que permita el acceso a las citadas instalaciones. La Instructora asistirá junto a los Técnicos Municipales doña Mercedes Bravo Ortega, don Raúl de Frutos García, don Juan Benito, don Dámaso Blasco Villán y don Samuel Pascual y les solicitará las aclaraciones que considere oportunas. El Secretario del expediente levantará acta de la prueba practicada.

Asimismo, el interesado podrá nombrar Técnicos para que le asistan.

3. – Respecto a la prueba documental propuesta por Toros Ricor, S.L. y Proconse, S.L. (apartado III) y por don Pablo del Río González (apartado II), consistente en que se tenga por aportada la documentación adjunta a la contestación al pliego de cargos, se admite, se da por presentada y se tiene por incorporada.

4. – Respecto a la prueba documental propuesta por Toros ricor, S.L. y Proconse, S.L. (apartado IV) y don Pablo del Río González (apartado III), que consta de 12 puntos: La documentación que solicitan, en algunos puntos, es una reiteración de lo señalado en los apartados III y II, respectivamente. La documentación forma parte de los diferentes procedimientos administrativos sustanciados o que se están tramitando actualmente en esta Administración (expediente restauración de la legalidad (778/2008), expediente de licencia de apertura (810/2005) y expediente de obra y ambiental (634/2004), pudiéndose consultar en cualquier momento tanto por los interesados como por los Técnicos Municipales e Instructor del expediente. Asimismo, adjuntar copia de la misma al presente expediente, se considera inútil, innecesario e impertinente, pues dicha documentación ya ha sido aportada por los interesados; supone duplicar la misma, con el coste que ello implica, no sólo económico, sino también del personal que trabaja al servicio de la Administración. Dicha documen-

tación se valorará y se tendrá en cuenta en el presente procedimiento, conociendo esta Instructora donde se encuentra. Todo ello sin perjuicio, de que si los solicitantes lo desean, aporten dicha documentación nuevamente.

5. – En relación con la prueba testifical propuesta por los presuntos responsables y en aras a garantizar la máxima defensa de sus derechos e intereses, se admite, así como los interrogatorios de preguntas formulados. Señalando para su práctica el día 7 de septiembre de 2010, a las 10.00 horas en el despacho de la Instructora, sito en la Plaza Mayor, 13-1.ª planta, Urbanismo y Vivienda, Aranda de Duero. Debiendo citar a los testigos propuestos los presuntos responsables, excepto a doña María Francisco Garrote y a don Dámaso Villán Blasco, cuya citación será efectuada por esta Administración.

6. – Se requiere al Arquitecto Municipal don Raúl de Frutos García, informe técnico con valoración económica (estimación de los costes de construcción) de la ejecución de la dotación de plazas de aparcamiento vinculadas a la plaza de toros de usos múltiples; asimismo, y valoración económica de la ocupación del dominio público, puesto que la infracción urbanística no puede suponer un beneficio económico para sus responsables (ex artículo 352 RUCyL y artículo 117 LUCyL).

Los informes y valoraciones realizados por los Técnicos Municipales, deberán ser trasladados al Instructor del procedimiento antes de la finalización del periodo probatorio.

El presente acuerdo se notificará a los presuntos responsables y a los Técnicos Municipales, a estos últimos se les entregará copia del pliego de cargos.

Lo cual se notifica a los efectos oportunos.

Aranda de Duero, a 8 de septiembre de 2010. – El Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda, Eusebio Martín Hernando.

201007568/7480. – 330,00

## Ayuntamiento de Condado de Treviño

En Resolución de Alcaldía de fecha 8 de septiembre se aprobó la adjudicación definitiva del aprovechamiento del lote de madera «LE/171/L02/2010», lo que se publica a efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:*

Ayuntamiento de Condado de Treviño.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Privado.

b) Descripción del objeto: Adjudicación lote de madera.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. – *Precio del contrato:*

900 euros. IVA 81,00 euros.

5. – *Adjudicación definitiva:*

a) Fecha: 8 de septiembre de 2010.

b) Adjudicatario: D. Sebastián Gortázar Arza.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 900 euros. IVA 81,00 euros.

Treviño, 8 de septiembre de 2010. – El Concejal, Benito Ocio Sáenz de Buruaga.

201007556/7481. – 68,00